

FICHA DE RADICACION DE PROYECTOS DE INVERSION**1. IDENTIFICACION DE PROYECTO**

Código de radicación: 2015130010125

Fecha de radicación: 07/10/2015

2. IDENTIFICACION DEL PROYECTO**Nombre del Proyecto:** PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL
(Proceso, Objeto y Localización) CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**Entidad Proponente del Proyecto****Nombre:** INAB-AFROISLEÑOS S.A.S.**Persona responsable:** CAROLINA DEL CARMEN PÉREZ CARRILLO**Cargo:** GERENTE**Dirección:** CAÑO DEL ORO- BARRIO ABAJO SECTOR LAZARE**Teléfono:** 3135442237**Localidad:** 1**E-mail:** 0**3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO****Sigla:** OTRO-PAR**Nombre:** OTROS PARTICULAR**4. CLASIFICACION DEL PROYECTO****4.1 Clasificación Presupuestal****Tipo Especifico de Gasto de Inversión:** COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN, Y/O SEGUIMIENTO DE
Sector: COOPERACIÓN TÉCNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN
Sin Subprograma**4.2 Entidades y Programas de Cofinanciación a las cuales accede****Entidad Cofinanciadora** Vigencia: 2015**Entidad:** Sin Asignación**Programa:** Sin Programa de Cofinanciación**Subprograma:** Sin Subprograma de Cofinanciación**Entidad Cofinanciadora** Vigencia: 2015**Entidad:** Sin Entidad de Cofinanciación**Programa:** Sin Programa de Cofinanciación**Subprograma:** Sin Subprograma de Cofinanciación**Entidad Cofinanciadora** Vigencia: 2015**Entidad:** Sin Entidad de Cofinanciación**Programa:** Sin Programa de Cofinanciación**Subprograma:** Sin Subprograma de Cofinanciación**5. RESPONSABLE DE LA RADICACION EN EL BANCO.****Nombre del Funcionario:** _____**6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD****Nombre del Funcionario:** _____**Fecha :** _____



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

1. Nombre del proyecto

PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE LA PLAZA PRINCIPAL

2. Contribución del proyecto a la Política Pública

Plan de Desarrollo nacional: Prosperidad para todos 2010 - 2014

Pilar: Crecimiento sostenible y competitividad

Objetivo: Competitividad y crecimiento de la productividad

Estrategia: Infraestructura para la competitividad

Programa: Desarrollo y uso eficiente de infraestructura

Plan de desarrollo departamental: Bolívar Ganador 2012 - 2015

8.2.1 UN TERRITORIO QUE NOS INTEGRA A TODOS: Ampliación, articulación y mantenimiento de la red de infraestructura vial

Busca superar condiciones de desarticulación en el territorio y efectos ambientales negativos generados por el cambio climático,

El desarrollo sostenible debe ser el garante del accionar de los habitantes del territorio bolivarense, de la inclusión de la naturaleza como fuente proveedora y por tanto, la adopción de aquellas normas de convivencia ciudadana relacionadas con la inclusión en la legalidad del uso de sus recursos.

Plan de desarrollo Distrital: "AHORA SI CARTAGENA 2013-2015"

ESTRATEGIA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO: Será finalidad de la Política Distrital de Movilidad garantizarle a los cartageneros y visitantes dentro de la ciudad y el Distrito desplazamientos rápidos, seguros, sin contaminación.

PROGRAMA: VÍAS PARA LA MOVILIDAD: CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS: Ampliar y recuperar la malla vial de la ciudad y los corregimientos.

Secretaría de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

3. Localización geográfica

Caño del Oro se localiza en la costa occidental de la Bahía de Cartagena, siendo esta su principal determinante física. Tiene una superficie de 7 hectáreas, de las cuales el 80% están ubicadas sobre terrenos planos a orillas de la bahía, y el resto en la ladera de las Lomas del Loro, zona hacia la cual crece el asentamiento.

La forma lineal del asentamiento ha sido el resultado de sus más importantes determinantes físicas: La bahía y las Lomas del Loro, no obstante que la forma de ocupación del territorio marca un esquema rural. En su estructura urbana se observan dos zonas así: La zona costera, que presenta la concentración más alta de viviendas; y la zona de ladera, donde se desarrollan aisladamente las viviendas.

3.1 Limites

Caño del Oro es un corregimiento del Distrito de Cartagena, ubicado en la Isla de Tierra bomba, que limita por el sur y el oriente con la Bahía de Cartagena, por el norte con las Lomas del Loro y por el occidente con áreas sin urbanizar.

A black and white map of Cartagena de Indias, Colombia. The map shows the city's location on the northern coast of the country, with the Caribbean Sea to the north and the Magdalena River to the south. Key features include the city of Cartagena, the Castillo San Felipe de Barajas, the Castillo San Marcos, and the Castillo de San Pedro de Berrío. The map also shows the surrounding areas, including the town of Barranquilla and the town of Santa Marta. A photograph of the city of Cartagena de Indias is included in the bottom right corner of the map.

Parámetros poblacionales del Distrito actualmente:

Población total del Distrito	967.103
Población urbana	923.414
Población rural	43.089

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

32



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

4. Análisis de la situación actual (diagnóstico)

Existen evidencias de asentamientos indígenas, por la aparición de herramientas y utensilios de origen indígena donde hoy existe Caño del Oro. Pedro de Heredia, en una de las cartas que le enviara al rey de España Carlos V, le comenta que esta era "una región más poblada y abunda tanto la gente como de comida, que nunca había visto", insiste en la afirmación, "hallamos tantos poblados que en ninguna tierra de España, ni de ningún cabo hay tanta población". Refiriéndose a los territorios de Cartagena y sus cercanías. La isla de Tierra Bomba o Codego, aparece como una de las más importantes poblaciones indígenas de la bahía, en particular la del cacique Kárex por haber sido una mina inagotable de esclavos durante los primeros años que siguieron a su descubrimiento. Esta gran población indígena fue diezmada por el trabajo forzado y las enfermedades que prácticamente la exterminaron, viéndose en la necesidad los colonizadores de acudir a mano de obra esclava procedente del continente Africano.

Esta población esclava demuestra el número de negros que existía en Cartagena y sus cercanías, para lo cual era obvio que la isla de Tierrabomba, fuera centro de actividades de la esclavitud, más exactamente en la Cantera Vieja del Rey, con la existencia de un número de negros en la extracción de piedra caliza y producción de cal en los dos hornos que existían. "En su mayoría eran desplazados, negros traídos de África que trabajaban en actividades lucrativas como la explotación de canteras, la agricultura, o la construcción de fortalezas militares, en Carex o Tierrabomba" Después de la liberación de los esclavos, mediante su abolición en el año de 1851 por el presidente José Hilario López, los negros que habitaban en Caño del Oro, siguieron realizando labores agrícolas, mineras en la cantera, bogas en la bahía de Cartagena y oficios en el Lazareto. Hoy día la población negra o afrodescendiente, es de un 99 %, desempeñando labores como pilotos de lanchas, pescadores, agricultura y oficios varios en Cartagena de Indias. La fecha de fundación de Caño del Oro no está claramente definida; sin embargo, algunos historiadores entre ellos el sociólogo Orlando Fals Borda, consideran que fue en el Siglo XVI. Según estas teorías, aparece el Corregimiento de Santa Ana en 1774 y se considera que posteriormente se crea Caño del Oro.

Caño del Oro pertenece a la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Santa Ana, en el Distrito de Cartagena de Indias, específicamente a la Localidad Histórica y del Caribe Norte. Está compuesto por dos sectores que son: Sector Arriba y Sector Abajo, en los que existen tres calles bien definidas.

La población de Caño del Oro es, según un estudio de campo realizado por la fundación Puerto Bahía en el año 2009 es de 1620 habitantes, con una



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

distribución entre hombres y mujeres en una relación porcentual del 49.77% habitantes hombres y 50.23% de los habitantes mujeres, tal como se muestra en la siguiente gráfica. Igualmente, se observa que la población de Caño del Oro es joven y mayoritariamente se encuentra en edad de trabajar.

Caño del Oro no cuenta con una malla vial definida; las vías interiores son de uso exclusivamente local, en su mayoría de vocación peatonal.

Calle de la manguita se considera la vía principal de acceso a la única escuela que existe en el corregimiento de caño del oro. Esta misma no cuenta con andenes para el tránsito de los alumnos lo que con lleva que cuando suben las mareas o las temporadas de lluvias estas dificulten el tránsito de los peatones entre ellos alumnos, pobladores y vecinos del sector. Por tanto se hace necesaria una intervención en esta zona.

5. Análisis de involucrados

ANALISIS DE INVOLUCRADOS

Actores	Tipo de entidad				Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Tipo de actitud			Contribución o razon del desacuerdo
	PUB	ONG	O.C	PRI			+	-	I	
Fondo Financiaro	X				Cooperante	Cumplir con las consultas previas y satisfacer las necesidades de la comunidad	X			Financiera técnica y legal
fundacion AQUA				X	Cooperante	Ayudar a estructurar los proyectos	X			Técnica y legal
Habitantes de la Localidad				X	Beneficiarios	Mejorar sus condiciones de vida	X			Veeduría

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chabacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

**SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL****6. Antecedentes**

Caño del Oro ha logrado consolidar una infraestructura en aceptable estado, más aun teniendo en cuenta que ha sido declarado por el Distrito de Cartagena como zona de difícil acceso.

En Caño del Oro no hay acueducto. El agua para el consumo es traída desde la ciudad de Cartagena y almacenada en un tanque para ser vendida a \$400 la pimpina; los que realizan el acarreo cobran \$300 por el transporte de cada pimpina a domicilio. El tanque donde se deposita el agua es propiedad del señor Jorge Palacio; no obstante, existen otras cuatro personas que en menor escala abastecen a la comunidad.

La comunidad no cuenta con servicio de alcantarillado, por lo cual y debido además a la falta de cultura ciudadana, hay un mal manejo de las aguas servidas que en últimas, se convierten en generadores de enfermedades virales y gastrointestinales, especialmente en la población infantil. Ante la falta del servicio optan por alternativas como la poza séptica o las letrinas.

Problemas relacionados con el disfrute de los servicios públicos UCGR de Caño del Oro 2009

Servicio Público que se presta	Manifiesta tener problemas el usuario	
	Viviendas	Porcentaje
Agua	342	82,49%
Alcantarillado (Aguas Negras)	2	0,46%
Electricidad	65	15,67%
Recolección de basuras	2	0,46%
Estado de las vías	0	0,00%
Teléfono público	0	0,00%
Transporte público	0	0,00%
Teléfonos	0	0,00%
Gas Natural	4	0,00%
Otros	0	0,00%
Ninguno	0	0,00%

Fuente: Fundación Mamonal, Diagnostico Socioeconómico UCGR de Caño del Oro 2009

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

7. Justificación

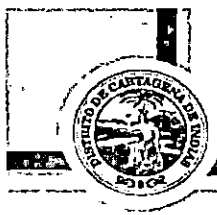
Mediante la construcción de los andenes cunetas y bordillos de la vía se busca lograr una comunicación ágil con los demás sectores del barrio y porque traerá con su ejecución mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, teniendo como resultado un aumento en la dinámica económica y social del corregimiento.

Se busca generar en la comunidad un garante de seguridad y bienestar a la hora de transitarla, aún más si se tiene en cuenta que esta vía es el conector entre el colegio del corregimiento, la plaza principal y la comunidad, por lo cual, su mayor flujo es de los niños que asisten a dicho colegio. En su conjunto la ejecución de este proyecto brindará a los habitantes en general un estado de armonía y serenidad, gracias al mejoramiento de su apariencia estética. Cabe destacar que con la ejecución de este proyecto se pudo identificar la topografía del área lo que indica que algunas zonas del mismo sector de la manguita no tienen el mismo nivel planímetro que los vecinos a lo que estos se beneficiaran con la ejecución del proyecto.

Esta Administración está comprometida con las comunidades necesitadas de este tipo de intervenciones, donde el plan de desarrollo AHORA SI CARTAGENA tiene dentro de sus metas Ampliar y recuperar la malla vial de la ciudad y los corregimientos.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL

8. Objetivos

A. Objetivo General

Remodelar la cancha de la plaza principal

B. Objetivos Específicos

- Adecuar la cancha de micro de la comunidad de Caño del Oro
- Generar en los habitantes de la comunidad de Caño del Oro un ambiente de deporte recreación y salud.

9. Metas

Restaurar la cancha
Ampliar el área de juego
Construir nuevas gradas

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

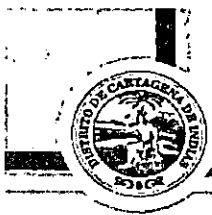


SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

10.Cadena De Valor

Objetivo general: PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE LA PLAZA PRINCIPAL			
Resultado: Generar bienestar en la comunidad de Caño del Oro			
Objetivos específicos	Productos	Actividades	Insumos
Remodelar la cancha de micro futbol plaza principal	Una cancha apta para juegos y recreación	Restaurar la cancha Ampliar el área de juego Construir nuevas gradas	Recurso Humano Materiales Equipos

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

11. Actividades

Para lograr el objetivo del proyecto es necesario realizar las siguientes actividades.

- Trazado y Replanteo
- Demolición de pavimento
- Demolición de vigas
- Relleno en material seleccionado
- Construcción nueva área de juego
- Construcción de graderías
- Construcción de nuevas vigas

ESPECIFICACIONES

A continuación se relacionan las principales normas técnicas aplicables a la ejecución.

1. Concretos

- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO - ICPC, versiones 2001
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

2. Estructuras

- CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR98.
- CÓDIGO COLOMBIANO DE DISEÑO SÍSMICO DE PUENTES CCP-95. DECRETO 074 DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE ENERO DE 2001.
- CODIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA, AWS D.1.1

MARCO GENERAL APLICABLE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO

El presente documento consultivo es aplicable para todos los procesos de Construcción de pavimento rígido en la ciudad de Cartagena, y se convierte en la herramienta fundamental de control y medida tanto para la entidad contratante como para el contratista de construcción.

En el presente documento se encuentran las especificaciones Generales que corresponden a actividades que por sus características técnicas se aplican a todas las actividades de construcción de obras civiles; Especificaciones técnicas por especialidad que corresponde a la aplicación específica para cada actividad de los diferentes procesos aplicables al proyecto en construcción; y adicionalmente se incluyen aquellas especificaciones de actividades particulares que no forman parte de las actividades generales o específicas del Proyecto, sino que son propias de la especialidad a ejecutarse.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

1. TRAZADO Y LOCALIZACIÓN

Descripción: El proyecto deberá localizarse horizontal y verticalmente dejando elementos de referencia permanente con base en las libretas de topografía y los planos del proyecto.

Antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la verificación y aprobación de la Interventoría la localización general del proyecto y su respectiva planimetría y altimetría.

Secretaría de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

Equipo: Equipo de Topografía completo, Tránsito con distanciómetro, nivel. Los equipos de precisión deberán tener certificado de calibración reciente y deberán ser aprobados por la Interventoría.

En la etapa de construcción la comisión registrará todas las variaciones, estructuras y tuberías que se encuentren en la excavación que no hayan sido identificadas previamente.

El personal de la comisión deberá usar los elementos necesarios para su protección y seguridad, al laborar sobre las vías se usarán los chalecos reflectivos, casco, conos y los que sean necesarios para delimitar los sitios de trabajo acompañados de la debida señalización.

Control y tolerancia: En todas las actividades de localización, replanteo, nivelación y chequeos la admisibilidad o tolerancia se desarrollara al milímetro.

Medida y pago:

- Unidad de Medida: metro cuadrado (m2).

Los costos deben incluir la mano de obra, alquiler equipo, materiales, transporte y los costos de vigilancia que se requieran para la realización de esta actividad y deberá tenerlos en cuenta el Contratista al elaborar la propuesta como costos directos del mismo.

Se deben contemplar todos los materiales y personal necesarios para el ejercicio de esta actividad.

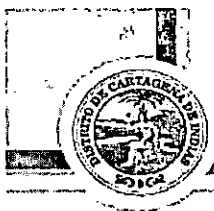
Ítem de Pago:

01	Trazado y Localización	M2
----	------------------------	----

2. DEMOLICIONES

Tomado de la Norma INVIAS art.201

Descripción: Este trabajo consiste en la demolición total o parcial de estructuras, y la remoción, cargue, transporte, descargue y disposición final de los materiales provenientes de la demolición en las áreas aprobadas por el Interventor y de acuerdo con los lineamientos de la autoridad ambiental.



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

Materiales: Los materiales provenientes de la demolición que, a juicio del Interventor sean aptos para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas del proyecto, se deberán utilizar para este fin.

Equipo: Los equipos que emplee el Constructor en esta actividad deberán tener la aprobación previa del Interventor y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo, sobre todo por que deben cumplirse los cronogramas de acuerdo con el plan de obra propuesto por el consultor.

Procedimiento de construcción: El Constructor no podrá iniciar la demolición de estructuras o del pavimento sin previa autorización del Interventor.

El Constructor será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

Si los trabajos aquí descritos afectan el tránsito normal en la vía materia del contrato y en sus intersecciones, el Constructor será el responsable de mantenerlo adecuadamente, de acuerdo con las disposiciones y reglamentaciones vigentes del Instituto Nacional de Vías.

2.1 Demolición de pavimentos rígidos, andenes de concreto, sardineles y bordillos

En general los pavimentos, aceras y bordillos de concreto, bases de concreto y otros elementos cuya demolición esté prevista en los documentos del proyecto, deberán ser quebrados en pedazos de tamaño adecuado, para que puedan ser utilizados en la construcción de rellenos o disponer de ellos como sea autorizado por el Interventor.

2.2 Disposición de los materiales

A juicio del Interventor y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las estructuras demolidas, que sean aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas laterales del proyecto, se deberán utilizar para ese fin.

En caso de no ser reutilizables estos materiales de demolición, la disposición final de tales materiales se hará en un sitio aprobado por la autoridad ambiental del distrito y/o visto bueno del interventor.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

Este material al ser sometido al ensayo de abrasión en maquina de los Ángeles no deberá presentar un desgaste mayor al 40% según la norma ICONTEC 98, no deberá tener una pérdida de peso mayor de 12 %, al someterlo a 5 ciclos alternados en la prueba de solidez con sulfato de sodio, el triturado deberá tener un tamaño de entre $\frac{3}{4}$ y 1 pulgada.

El material a utilizar como sub-base será relleno con una capa de triturado calizo de $\frac{3}{4}$ " a 1" de diámetro en un espesor de 30 centímetros.

La compactación se hace en una o dos capas dependiendo del tipo de rodillo liso a utilizar, y la compactación final se logra cuando se observe el acomodamiento total de la capa, pues no existe ensayado estandarizado para analizar la densidad en el sitio.

El concreto se aplica directamente sobre la capa compactada Para el caso de andenes el material a utilizar será granular de baja plasticidad tipo zahorra.

Procedimiento de Construcción:

Descripción: El Constructor deberá notificar al Interventor, con suficiente antelación al comienzo de la ejecución de los rellenos, para que éste realice los trabajos topográficos necesarios y verifique la calidad del suelo de cimentación, las características de los materiales por emplear y los lugares donde ellos serán colocados.

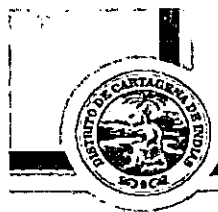
Preparación de la superficie base de los rellenos: El terreno base del relleno deberá estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales Objetables.

Extensión y compactación del material: Los materiales de relleno se extenderán en capas sensiblemente horizontales y de espesor uniforme, el cual deberá ser lo suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga el grado de compactación exigido.

Equipo: Los equipos de extensión, humedecimiento y compactación de los rellenos para estructuras deberán ser los apropiados para garantizar la ejecución de los trabajos de acuerdo con las exigencias de las actividades a ejecutar, sin embargo se pueden tener en cuenta los siguientes:

- Herramienta menor
- Apisonador, saltarín o placa vibratoria de 10HP
- Minicargador

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

En adición a lo anterior, el Interventor deberá efectuar las siguientes comprobaciones:

Compactación: Se hará con un Vibrocompactador mecánico se encargara de acomodar o darle la uniformidad a la base Todas las irregularidades que excedan las tolerancias, deberán ser corregidas por el Constructor, a su costa, de acuerdo con las instrucciones del Interventor y a plena satisfacción de éste, quien definirá y podrá exigir densidades superiores al 95 % de la densidad seca máxima definida en el ensayo Proctor Modificado.

Medida y pago:

- Unidad de Medida: Metro Cúbico (m3)

La unidad de medida para los volúmenes de rellenos será el metro cúbico (m3), aproximado al metro cúbico completo, de material compactado, afinado en su superficie para garantizar una transmisión homogénea de las cargas de la losa y aceptado a satisfacción por la Interventoría.

Ítems de pago: M3

04	Relleno con material seleccionado	M3
09	Relleno con material seleccionado	M3

5. RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE

Descripción: Este trabajo consiste en la remoción, desecho y disposición o en la remoción, cargue, transporte hasta la distancia de acarreo libre, desecho y disposición de los materiales provenientes de excavaciones, depositados sobre una vía existente o en construcción, y que se convierten en obstáculo para la utilización normal de la vía o para la ejecución de las obras.

Materiales: Los materiales por retirar serán los provenientes de las excavaciones y de aquellas actividades que contemplen retiro.

Equipo: Los equipos para la remoción de materiales están sujetos a la aprobación del Interventor y deben ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

especificación y del programa de trabajo, pueden tenerse en cuenta en esta actividad:

- Minicargadores.
- Retroexcavadoras sobre llantas o sobre orugas
- Volquetas.

Procedimiento de construcción: El Constructor deberá emprender el trabajo en los sitios afectados del proyecto, previa aprobación del Interventor.

Cuando se requiera la disposición de algún material, el Constructor deberá colocar inmediatamente señales que indiquen, durante el día y la noche, la presencia del obstáculo de acuerdo con la disposiciones vigentes del Instituto Nacional de Vías; así mismo, será el responsable de mantener la vía transitable.

Controles y tolerancias: Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor adelantará los siguientes controles principales:

- Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Constructor en esta actividad.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos aplicados por el Constructor.
- Comprobar que la disposición de los materiales provenientes de las excavaciones u otras actividades de retiro se ajuste a las exigencias de estas especificaciones y a las disposiciones legales vigentes.
- Medir el volumen de trabajo ejecutado.

El trabajo de remoción de material de excavación será aceptado cuando se ejecute de acuerdo con esta especificación y las indicaciones del Interventor y se complete a satisfacción de éste.

Medida y pago: La unidad de medida para los retiros será el metro cúbico (m³) de material efectivamente retirado de cualquier actividad de construcción, aproximado al metro cúbico completo.

No se autorizarán pagos para los volúmenes de material de excavaciones, si los materiales se descargan sobre obras del proyecto o áreas no autorizadas por el Interventor.

Tampoco se autorizarán pagos para los volúmenes de material de derrumbes, causados por procedimientos inadecuados o negligencia del Constructor.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

**SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL****• Ítems de pago: M3**

06	Retiro de material sobrante	M3
----	-----------------------------	----

5.1 CONFORMACION DE LA SUBRASANTE

Descripción: El contratista debe prever el equipo apropiado para la conformación y compactación de la subrasante y para ello debe tener en cuenta el área de operación para la conformación y adecuación del área de acuerdo con la sección típica transversal proyectada.

El vibro compactador puede ser tipo Benitín o equivalente tipo rana, pero será el interventor quien definirá y podrá exigir densidades superiores al 95 % de la densidad seca máxima definida en el ensayo Proctor Modificado.

Medida y pago: La unidad de medida para la conformación de la subrasante será el metro cuadrado (m2) de área realmente conformada, aproximado al metro cuadrado completo.

No se autorizarán pagos para áreas sobre obras o áreas no autorizadas por el Interventor.

• Ítems de pago: M2

03	Conformación de sub-rasante	M2
----	-----------------------------	----

CONCRETOS**6. CONCRETO RIGIDO**

Descripción: Este trabajo consiste en el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y acabados de los concretos de cemento Portland, el cual será de 550 psi a la flexión para pavimento, 3.000 psi a compresión para andenes y bordillos, y de 4000 para boxculvert y canales de desagüe. El origen del concreto debe ser certificado por el fabricante cumpliendo las normas técnicas exigidas para tal fin.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL

Equipo: Los principales elementos requeridos para la elaboración de concretos y la construcción de estructuras con dicho material, son los siguientes:

Formaletas: El Constructor deberá suministrar e instalar todas las formaletas necesarias para confinar y dar forma al concreto, de acuerdo con las líneas mostradas en los planos u ordenadas por el Interventor.

Elementos para la colocación del concreto: El Constructor deberá disponer de los medios de colocación del concreto que permitan una buena regulación de la cantidad de mezcla depositada, para evitar salpicaduras, segregación y choques contra las formaletas o el refuerzo.

Vibradores: Los vibradores para compactación del concreto deberán ser de tipo interno, y deberán operar a una frecuencia no menor de seis mil (6.000) ciclos por minuto y ser de una intensidad suficiente para producir la plasticidad y adecuada consolidación del concreto, pero sin llegar a causar la segregación de los materiales.

Otros equipos: El Constructor deberá disponer de elementos para usos varios, entre ellos los necesarios para la ejecución de juntas, la corrección superficial del concreto terminado, la aplicación de productos de curado, equipos para limpieza, etc.

a) Preparación de la zona de los trabajos: La excavación necesaria para las cimentaciones de las estructuras de concreto y su preparación para la cimentación, incluyendo su limpieza y apuntalamiento, cuando sea necesario, se deberá efectuar conforme se estipula en el Artículo 600 de las normas INVIAS. Cualquier deterioro ocurrido después de terminada la excavación, deberá ser subsanado por el Constructor, empleando procedimientos aceptables para el Interventor.

b) Formaletas y obra falsa: Todas las formaletas en las cuales sea necesario confinar y soportar la mezcla de concreto mientras se endurece, deberán ser diseñadas por el Constructor y aprobadas por Interventor. Las formaletas deberán ser diseñadas de tal manera, que permitan la colocación y consolidación adecuada de la mezcla en su posición final y su fácil inspección; así mismo, deberán ser suficientemente herméticas para impedir pérdidas del mortero de la mezcla.

Las formaletas se podrán remover parcial o totalmente tan pronto como la mezcla haya adquirido la resistencia suficiente, comprobada mediante ensayos, para sostener su propio peso y el peso de cualquier otra carga.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

51



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

c) Descarga, transporte y entrega de la mezcla: El concreto, al ser descargado de mezcladoras estacionarias, deberá tener la consistencia, trabajabilidad y uniformidad requeridas para la obra. La descarga de la mezcla, el transporte, la entrega y colocación del concreto deberán ser completados en un tiempo máximo de una y media (1 1/2) horas, desde el momento en que el cemento se añade a los agregados, salvo que el Interventor fije un plazo diferente según las condiciones climáticas, el uso de aditivos o las características del equipo de transporte.

A su entrega en la obra, el Interventor rechazará todo concreto que haya desarrollado algún endurecimiento inicial, así como aquel que no sea entregado dentro del límite de tiempo aprobado o no tenga el asentamiento dentro de los límites especificados.

El concreto que por cualquier causa haya sido rechazado por el Interventor, deberá ser retirado de la obra y reemplazado por el Constructor, a su costa, por un concreto satisfactorio.

d) Preparación para la colocación del concreto: Por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de colocar concreto en cualquier lugar de la obra, el Constructor notificará por escrito al Interventor al respecto, para que éste verifique y apruebe los sitios de colocación.

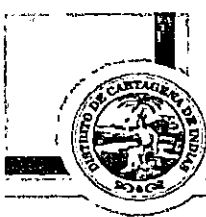
La colocación no podrá comenzar, mientras el Interventor no haya aprobado el encofrado, el refuerzo, las partes embebidas y la preparación de las superficies que han de quedar contra el concreto. Dichas superficies deberán encontrarse completamente libres de suciedad, lodo, desechos, grasa, aceite, partículas sueltas y cualquier otra sustancia perjudicial. La limpieza puede incluir el lavado por medio de chorros de agua y aire, excepto para superficies de suelo o relleno, para las cuales este método no es obligatorio.

Se deberá eliminar toda agua estancada o libre de las superficies sobre las cuales se va a colocar la mezcla y controlar que durante la colocación de la mezcla y el fraguado, no se mezcle agua que pueda lavar o dañar el concreto fresco.

Las fundaciones en suelo contra las cuales se coloque el concreto, deberán ser humedecidas completamente, o recubrirse con una delgada capa de concreto, si así lo exige el Interventor.

e) Colocación del concreto: Esta operación se deberá efectuar en presencia del Interventor, salvo en determinados sitios específicos autorizados previamente por éste.

Secretaría de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

El concreto no se podrá colocar en instantes de lluvia, a no ser que el Constructor suministre cubiertas que, a juicio del Interventor, sean adecuadas para proteger el concreto desde su colocación hasta su fraguado.

Al verter el hormigón, se removerá enérgica y eficazmente, para que las armaduras queden perfectamente envueltas; cuidando especialmente los sitios en que se reúna gran cantidad de ellas, y procurando que se mantengan los recubrimientos y separaciones de la armadura.

No se permitirá la colocación de concreto al cual se haya agregado agua después de salir de la mezcladora. Tampoco se permitirá la colocación de la mezcla fresca sobre concreto total o parcialmente endurecido, sin que las superficies de contacto hayan sido preparadas como juntas.

El Constructor deberá tener la precaución no mover los extremos del refuerzo que sobresalga del concreto, por lo menos durante las primeras veinticuatro (24) horas luego de colocado el concreto.

f) Vibración del concreto: El concreto colocado se deberá consolidar mediante vibración, hasta obtener la mayor densidad posible, de manera que quede libre de cavidades producidas por partículas de agregado grueso y burbujas de aire, y que cubra totalmente las superficies de los encofrados y los materiales embebidos. Durante la consolidación, el vibrador se deberá operar a intervalos regulares y frecuentes, en posición casi vertical y con su cabeza sumergida profundamente dentro de la mezcla.

g) Juntas de construcción, contracción o dilatación: Se deberán construir juntas de construcción, contracción y dilatación, con las características y en los sitios indicados en los planos de la obra o donde lo indique el Interventor.

En general, se deberá dar un acabado pulido a las superficies de concreto en las juntas y se deberán utilizar para las mismas los rellenos, sellos o retenedores indicados en los planos.

h) Pendientes para drenaje: Se deberán respetar las pendientes mínimas establecidas por los códigos para el bombeo superficial del pavimento.

i) Remoción de las formaletas y de la obra falsa: El tiempo de remoción de formaletas y obra falsa está condicionado por el tipo y localización de la estructura, el curado, el clima y otros factores que afecten el endurecimiento del concreto.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

La remoción de formaleas y soportes se debe hacer cuidadosamente y en forma tal, que permita al concreto tomar gradual y uniformemente los refuerzos debidos a su peso propio.

j) Curado del concreto: Durante el primer período de endurecimiento, se someterá el hormigón a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo prefijado por el Interventor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar, este deberá hacerse con Antisol Rojo o similar.

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un período no menor de catorce (14) días después de terminada la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas, este período podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

k) Curado del concreto con agua: El concreto deberá permanecer húmedo en toda la superficie y de manera continua, cubriéndolo con tejidos de fique o algodón saturados de agua, o por medio de rociadores, mangueras o tuberías perforadas, o por cualquier otro método que garantice los mismos resultados.

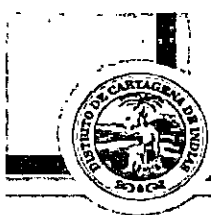
No se permitirá el humedecimiento periódico; éste debe ser continuo.

El agua que se utilice para el curado deberá cumplir los mismos requisitos del agua para la mezcla.

Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor adelantará los siguientes controles principales:

- Verificar el estado y funcionamiento de todo el equipo empleado por el Constructor.
- Supervisar la correcta aplicación del método aceptado previamente, en cuanto a la elaboración y manejo de los agregados, así como la manufactura, transporte, colocación, consolidación, ejecución de juntas, acabado y curado de las mezclas.
- Comprobar que los materiales por utilizar cumplan los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación.
- Efectuar los ensayos necesarios para el control de la mezcla.
- Vigilar la regularidad en la producción de los agregados y mezcla de concreto durante el período de ejecución de las obras.
- Tomar, de manera cotidiana, muestras de la mezcla elaborada para determinar su resistencia.
- Realizar medidas para determinar las dimensiones de la estructura y comprobar la uniformidad de la superficie.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

- Medir, para efectos de pago, los volúmenes de obra satisfactoriamente ejecutados.

Cada vez que lo considere necesario, el Interventor efectuará los ensayos de control que permitan verificar la calidad del cemento.

Si los criterios de aceptación anteriores no se cumplen, el Constructor podrá solicitar que, a sus expensas, se hagan pruebas de carga en la parte dudosa de la estructura conforme lo especifica el reglamento ACI. Si estas pruebas dan un resultado satisfactorio, se aceptará el concreto en discusión. En caso contrario, el Constructor deberá adoptar las medidas correctivas que solicite el Interventor, las cuales podrán incluir la demolición parcial o total de la estructura, si fuere necesario, y su posterior reconstrucción, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Vías.

Medida y pago: La unidad de medida para el suministro de concreto será el metro cúbico (m³) de concreto realmente suministrado en obra, aproximado al metro cúbico completo.

Para el suministro del concreto que conformara la losa de pavimento, los andenes y bordillos se contempla el pago por metro cubico (m³) aproximado al décimo de metro cúbico de mezcla de concreto realmente suministrada, colocada y consolidada en obra, debidamente aceptada por el Interventor.

No se autorizarán pagos para volúmenes sobre obras o volúmenes no autorizadas por el Interventor.

• Ítems de pago: M3

	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 550PSI A LA FLEX.	M3
	CONCRETO PARA BORDILLOS 3000PSI	M3
	CONCRETO PARA ANDENES 3000PSI	M3

6.1 PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO 550 PSI:

Losa en concreto MR=550psi a la flexión.

Descripción: Este trabajo consiste en la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico, colocada formando losas como rodadura de la estructura de un pavimento, con o sin refuerzo; la ejecución de juntas entre losas, el acabado, el curado y demás actividades necesarias para la

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

correcta construcción del pavimento, de acuerdo con esta especificación y de conformidad con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto.

Las losas que requieran refuerzo serán aprobadas por la Interventoria.

Como guía general, se requerirá la colocación de al menos una parrilla de refuerzo en las losas que tengan las siguientes características:

- Longitud de la losa (mayor dimensión en planta) superior a 24 veces el espesor de la misma.
- Losas con relación largo/ancho mayor que 1.2.
- Losas de forma irregular (no rectangular)
- Losas en las cuales no coinciden las juntas con las losas adyacentes.

El acero de refuerzo de las losas estará constituido por barras corrugadas con límite de fluencia (fy) de 420 MPa (4200 kg/cm²). Todos los detalles del refuerzo, como cuantía, distribución, localización, etc., deben ser definidos por la interventoria.

Productos para las Juntas: Los productos para el llenado y sellado de las juntas deben cumplir con los siguientes criterios de funcionamiento:

- ° Impermeabilizar las juntas del pavimento de losas de concreto para evitar la entrada de agua a las capas inferiores y así minimizar los riesgos de degradación de las diferentes capas a mediano o largo plazo.
- ° Prevenir la inserción de partículas.
- ° Proteger las esquinas de las juntas de su desportillamiento.
- ° Tener buena resistencia a la fatiga, al corte y a la tracción.
- ° Tener buena resistencia al envejecimiento (rayos ultravioletas, agua, etc.) y a algunos agentes químicos (hidrocarburos).
- ° En el caso de juntas de expansión, el material de relleno debe permitir el movimiento de la libre de la junta sin separarse de su caras, tanto al contraerse como al expandirse.

Material de sello: El material de sello podrá ser de aplicación en caliente Junta sellada con masilla de poliuretano y monocomponente de bajo modulo y capacidad de elongación del 50 al 100% y sello de plástico no adherente de polietileno de 9 mm de diámetro.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

Sello de aplicación en caliente: El material de sello deberá cumplir con los requisitos establecidos en la especificación ASTM D-3405.

Tirilla o cordón de respaldo: La tirilla o cordón de respaldo que se use, debe tener las siguientes condiciones:

- ° Impedir efectivamente la adhesión del sellador a la superficie inferior de la junta
- ° No presentar adhesión alguna con el sello.
- ° Tener las dimensiones indicadas en los documentos del proyecto.
- ° Ser compatible con el sello por emplear.

Protección del concreto fresco: Durante el tiempo de fraguado, el concreto deberá ser protegido contra el lavado por lluvia, la insolación directa, el viento y la humedad ambiente baja.

En épocas lluviosas el Constructor colocará materiales impermeables sobre el concreto fresco, hasta que adquiera la resistencia suficiente para que el acabado superficial no sea afectado por la lluvia. Si no se realiza esta protección y las losas sufren deslavado por tal efecto, deberá someter la superficie a ranurado transversal mecánico, a costa del Constructor.

Curado del concreto: El curado busca evitar la pérdida de agua de la mezcla; la selección del tipo de curado o protección, así como el momento adecuado para su aplicación, dependen de las condiciones específicas del proyecto, como las condiciones ambientales y el tipo de mezcla. Es responsabilidad del Constructor proponer, para aprobación del Interventor, el sistema de curado de cada proyecto, así como implementar los cambios, tanto en sistemas como en equipos de curado, en caso de que los resultados en algún momento dejen de ser satisfactorios.

El curado deberá hacerse inmediatamente después del acabado final, cuando el concreto empieza a perder su brillo superficial. El curado del concreto se deberá realizar en todas las superficies libres, incluyendo los bordes de las losas, por un período no inferior a siete (7) días y, de ser posible, se deberá prolongar hasta diez (10) días. Sin embargo, el Interventor podrá modificar dicho plazo, de acuerdo con los resultados de resistencia obtenidos sobre muestras del concreto empleado en la construcción del pavimento.

Curado por humedad: Cuando se opte por este sistema de curado, la superficie del pavimento se cubrirá con telas de fique o algodón, arena u otros productos de alto poder de retención de humedad, una vez que el concreto haya alcanzado la

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

suficiente resistencia para que no se vea afectado el acabado superficial del pavimento.

Mientras llega el momento de colocar el producto protector, la superficie del pavimento se mantendrá húmeda aplicando agua en forma de rocío fino y nunca en forma de chorro.

Los materiales utilizados en el curado se mantendrán saturados todo el tiempo que dure el curado. No se permite el empleo de productos que ataquen ó decoloren el concreto.

Retiro de formaletas: Cuando el pavimento se construya entre formaletas fijas, el retiro de éstas se efectuará luego de transcurridas dieciséis (16) horas a partir de la colocación del concreto. En cualquier caso, el Interventor podrá aumentar o reducir el tiempo, en función de la resistencia alcanzada por el concreto y del aspecto de los bordes del pavimento.

Sellado de las juntas: El sistema de sellado de juntas para pavimentos de Concreto debe garantizar la hermeticidad del espacio sellado, la adherencia del sello a las caras de la junta, la resistencia a la fatiga por tracción y compresión, el arrastre por las llantas de los vehículos, la resistencia a la acción del agua, los solventes, los rayos ultravioletas, la acción de la gravedad y el calor, con materiales estables y elásticos (mínimo 5 años).

Instalación del Sello: Antes de sellar las juntas el constructor debe demostrar que el equipo y los procedimientos para preparar, mezclar y colocar el sello producirán un sello de junta satisfactorio. El Interventor debe verificar que los procedimientos de instalación propuestos están de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

Apertura al tránsito: El pavimento no se dará al servicio antes de que el concreto haya alcanzado una resistencia a la flexión del ochenta por ciento (80%) de la especificada a los veintiocho (28), indistintamente se trate de concretos convencionales o especiales de resistencias tempranas altas.

Defectos a edades tempranas: Si se presenta fisuras tempranas, se deberá realizar una revisión detallada de las mezclas utilizadas, de los asentamientos medidos, del manejo de las películas o del procedimiento de curado, del tiempo de ejecución de los cortes, de la temperatura ambiente y del concreto, y en fin, todos los elementos que puedan haber incidido para que ocurriera el fenómeno.

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

61



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

Control de calidad del cemento: Por cada 40 m³ vaciados de mezcla de concreto hidráulico, el Constructor realizará todos los ensayos de control que permitan verificar la calidad del cemento, presentándolos a la Interventoría, conjuntamente con los resultados de resistencia del concreto, para la aprobación del tramo. En el caso de que el Constructor tenga un proveedor de la mezcla, deberá presentar a la Interventoría los certificados de calidad remitidos; en este último caso, el Constructor deberá tomar muestras en la planta del proveedor, y realizar los ensayos especificados, por lo menos una vez.

Control de Calidad del sellado de juntas: El Constructor deberá presentar certificaciones periódicas de los fabricantes ó proveedores de los productos por emplear en el sellado de las juntas, que garanticen la calidad y conveniencia en su utilización, para la autorización por parte de la Interventoría del proyecto.

El proyecto debe contemplar un sistema de control como criterio de aceptación de los sellos de junta y todo su proceso constructivo.

El constructor debe garantizar el sello para defectos de los materiales e instalación por un periodo mínimo de 5 años.

6.1.1 REFUERZOS

Tomado de la Norma INVIAS art.640

Descripción: Este trabajo consiste en el suministro, transportes, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de las barras de acero dentro de las diferentes estructuras permanentes de concreto.

Materiales: Cualquier tipo de acero a ser instalado deberá cumplir con las normas de calidad según su denominación y según como se establezca en los planos de construcción:

Barras de refuerzo: ICONTEC 161, 245 y 248; AASHTO M-31 y ASTM A-706.

Alambre y mallas de alambre: Normas AASHTO, según corresponda: M-32, M-55, M-221 y M-225.

Equipo: Se requiere equipo idóneo para el corte y doblado de las barras de refuerzo.

Si se autoriza el empleo de soldadura, el Constructor deberá disponer del equipo apropiado para dicha labor.

Secretaría de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

Se requieren, además, elementos que permitan asegurar correctamente el refuerzo en su posición, así como herramientas menores.

Control y tolerancia: Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor adelantará los siguientes controles principales:

- Verificar el estado y funcionamiento del equipo empleado por el Constructor.
- Solicitar al Constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de barras de acero.
- Comprobar que los materiales por utilizar cumplan con los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación.
- Verificar que el corte, doblado y colocación del refuerzo se efectúen de acuerdo con los planos, esta especificación y sus instrucciones.
- Vigilar la regularidad del suministro del acero durante el período de ejecución de los trabajos.
- Verificar que cuando se sustituya el refuerzo indicado en los planos, se utilice acero de área y perímetro iguales o superiores a los de diseño.
- Efectuar las medidas correspondientes para el pago del acero de refuerzo correctamente suministrado y colocado.

Calidad del acero: Las barras y mallas de refuerzo deberán ser ensayadas en la fábrica y sus resultados deberán satisfacer los requerimientos de las normas respectivas de la AASHTO o ASTM correspondientes.

Las varillas que tengan fisuras o hendiduras en los puntos de flexión, serán rechazadas.

Medida y pago:

La unidad de medida será de la siguiente manera:

Para la colocación del concreto que conformara el pavimento se contempla el pago por metro cuadrado (m²) aproximado al decimo de metro cuadrado de instalación de formaletería debidamente nivelada y aceptada por la Interventoría, preparación de superficie, juntas de construcción, refuerzos, acabado superficial (texturizado y microtexturizado), vibrado, curado y control de fraguado.

Ítems de pago: M2

07	Pavimento concreto 550psi e=0.15m, incl. refuerzo	M2
----	---	----

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

6.2

12.Cronograma valorado de actividades

13.Duración del proyecto y vida útil

La ejecución del proyecto esta contemplada para una duración de 7 semanas.
La vida útil del proyecto estará amparadas por las pólizas de garantías de estabilidad y calidad de la obra y será de 15 años.

14.Beneficiarios

La comunidad de caño del oro será el beneficiario con este proyecto, los turistas que visiten la población, los alumnos de la única escuela existente, y los principales beneficiarios directos son los habitantes del sector de la manguita, la administración distrital de Cartagena con su programa de desarrollo "AHORA SI CARTAGENA". En este conjunto de beneficiarios ganamos todos los seres que estamos en el desarrollo de una cultura social que demuestra que el desarrollo de un área excluida si es posible.

15.Indicadores de los resultados alcanzados

Cancha Nueva de microfútbol en la zona insular de la zona norte "caño del oro"

16.Impacto ambiental

El siguiente proyecto es de beneficio a la comunidad debido a que satisface necesidades que se presentan en diferentes momentos o épocas de los años. A su vez si existirán impactos como

Medio	Alteración producida	Medida preventiva y correctiva
Aire	Pérdida de calidad por inmisión de partículas	Riegos en valla

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

A

**SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL**

	ruido	
Suelos	Erosión destrucción compactación pérdida de calidad	Acopio y reutilización tierra vegetal.

1 Producto: la construcción y remodelación de la cancha de la principal

2 Actividad: la excavación manual es la base fundamental de las actividades para lograr el objetivo. La utilización de los materiales de la zona, la mano de obra local y varios conjuntos de insumos del área.

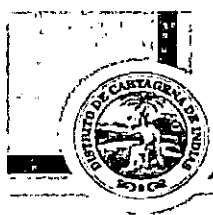
Podemos destacar que este proyecto se encuentra en la Categoría 2. Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren u estudio de impacto ambiental.

17. Análisis De Riesgos

Riesgo	Descripción	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto efectos generados	Medidas de Mitigación
Retrasos en desembolsos de financiación	No se reciben los recursos requeridos para la operación del proyecto	Poco Probable	Alto impacto-retraso en el cronograma de ejecución	Compromiso de la Financiera para definir y cumplir las fechas que se pacten para los

Secretaria de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

**SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL**

Riesgo	Descripción	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto efectos generados	Medidas de Mitigación
	durante los meses establecidos para su ejecución			desembolsos
Condiciones climáticas adversas	Se presentaran lluvias el día de las actividades	Probable	Alto impacto-retraso en el cronograma de ejecución	Reprogramación de cronograma. Escogencia de lugares de fácil acceso para los materiales

18. Financiamiento del proyecto

Actores	Tipo de actor			Nivel	Fuente de recursos
	Publ.	Priv.	Otro		
FONDO FINANCIERO	X			Nacional	Propios

Secretaría de Planeación Distrital
Sector Chambacú, edificio inteligente-Mezzanine 101
Carrera 13B No. 26-78

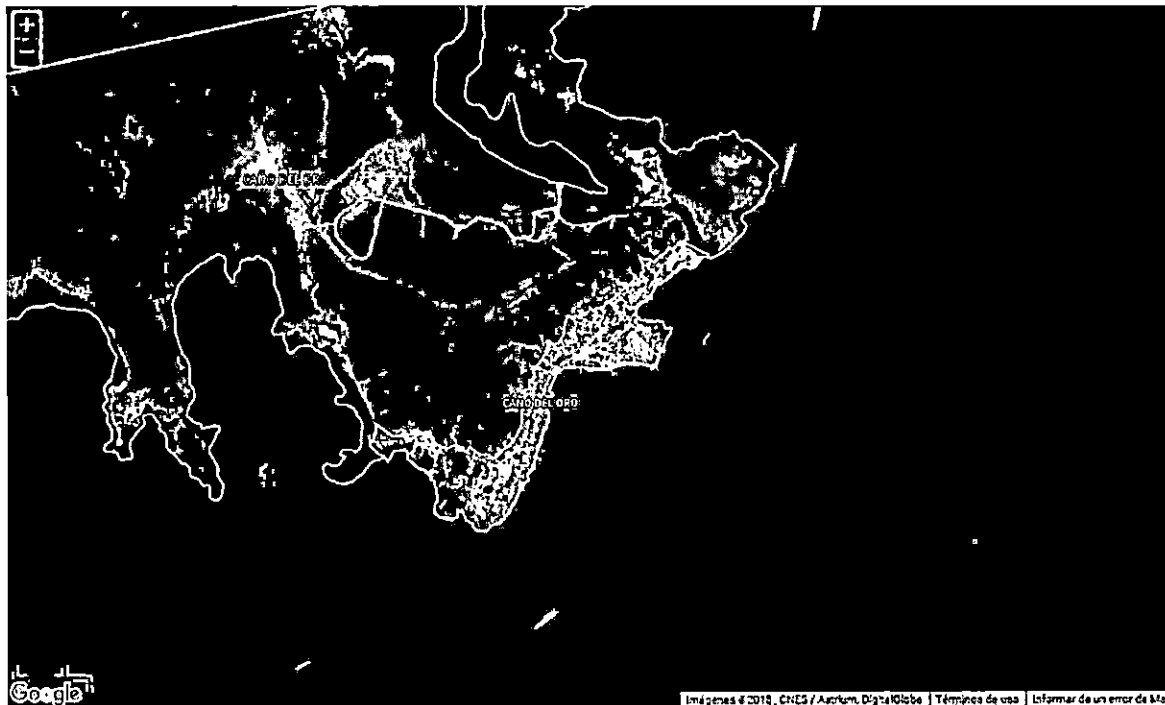
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



Oficio AMC-OFI-0106851-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., Miércoles, 30 de diciembre de 2015

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL



INFORME TÉCNICO, PARA LA LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. CON CODIGO DE REGISTRO: EXT-AMC-15-0068539 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

Presentado por:

Oscar Emilio Varela Olave
Ingeniero Civil

Cartagena de Indias D. T. y C.,

TABLA DE CONTENIDO

Página

LISTA DE DISTRIBUCION E INDICES

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

2. METODOLOGIA

3. LOCALIZACION

4. RESULTADOS DE LA INSPECCION

4.1 INTRODUCCION

4.2 MARCO NORMATIVO

4.3 DIAGNOSTICO

4.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

A. Objetivo General

B. Objetivos Específicos

C. Metas

4.5 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VIA A INTERVENIR

4.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENCION

4.7 DESCRIPCION DEL PROYECTO:

4.7.1 TRABAJOS A REALIZAR

4.7.2 ELEMENTOS A UTILIZAR:

4.7.3 PROPUESTA ECONÓMICA

5. LINEAMIENTOS DEL POT

6. IMPACTOS AMBIENTALES SUB URBANO Y MEDIDAS DE MITIGACION

6.1 Impacto a manejar.

6.2 Seguridad industrial:

6.3 Señalización

6.4 Controles para la realización de la obra:

7. CONCLUSIONES:

g.d.

1. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO", radicada por la señora CAROLINA PEREZ CARRILLO, Representante Legal de INAB-AFROISLEÑOS S.A.S. bajo código de registro EXT-AMC-15-0068539 del 29 de Octubre de 2015, este Despacho designó al Ingeniero civil OSCAR VARELA OLAVE para que efectuara una visita de inspección ocular al sitio de intervención de la obras con el propósito de brindar apoyo técnico y profesional con respecto a los diferentes aspectos que motivaron la presente solicitud.

La visita de inspección se llevó a cabo el día 15 de Diciembre del presente año, para verificar el sitio de las obras que se piensa intervenir por parte de INAB-AFROISLEÑOS S.A.S.

2. METODOLOGIA

La metodología que se utilizó se enmarcada dentro de los siguientes aspectos fundamentales:

- 1.) El desarrollo de: trabajo de campo, inspección, medición y registro fotográfico.
- 2.) Cartografía de los archivos del Sistema de Información Geográfica de la Secretaria de Planeación SIG y herramienta Google Earth.

3. LOCALIZACION

Tomando como base la información que se posee en esta Secretaría, se procedió a hacer la localización del sitio de las obras que se piensa intervenir por parte del proyecto a ejecutarse por INAB-AFROISLEÑOS S.A.S., consultándose en los Mapas del Distrito que se poseen en el Sistema de Información Geográfica, tal como se muestra en la imagen No 1. Se puede apreciar que el espacio a intervenir se encuentra localizado al final de la Calle La Manguita en la plaza principal frente a la iglesia en el Corregimiento de Caño del Oro del Distrito de Cartagena.



Q.E.



De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial se determinó que el sitio donde se construirá el proyecto se encuentra ubicado en la costa occidental de la Bahía de Cartagena en el Corregimiento de Caño del Oro, Calle La Manguita, del Distrito de Cartagena, el cual se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de Clasificación del suelo PFG 5/ 5 como actividad **RESIDENCIAL TIPO A**, y se le aplicarán las normas contenidas en la citada disposición. Tal como se observa en la siguiente imagen:



Imagen de Plano de Clasificación del suelo PFG 5/ 5 - fuente POT

4. RESULTADOS DE LA INSPECCION

4.1 INTRODUCCION:

Caño del Oro pertenece a la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Santa Ana, en el Distrito de Cartagena de Indias, específicamente a la Localidad Histórica y del Caribe Norte. Está compuesto por dos sectores que son: Sector Arriba y Sector Abajo, en los que existen tres calles bien definidas.

La población de Caño del Oro es, según un estudio de campo realizado por la fundación Puerto Bahía en el año 2009 es de 1620 habitantes, con una distribución entre hombres y mujeres en una relación porcentual del 49.77% habitantes hombres y 50.23% de los habitantes mujeres.

Caño del Oro no cuenta con una malla vial definida; las vías interiores son de uso exclusivamente local, en su mayoría de vocación peatonal.

Caño del Oro ha logrado consolidar una infraestructura en aceptable estado, más aun teniendo en cuenta que ha sido declarado por el Distrito de Cartagena como zona de difícil acceso.

En Caño del Oro no hay acueducto. El agua para el consumo es traída desde la

pimpina a domicilio. El tanque donde se deposita el agua es propiedad del señor Jorge Palacio; no obstante, existen otras cuatro personas que en menor escala abastecen a la comunidad.

La comunidad no cuenta con servicio de alcantarillado, por lo cual y debido además a la falta de cultura ciudadana, hay un mal manejo de las aguas servidas que en últimas, se convierten en generadores de enfermedades virales y gastrointestinales, especialmente en la población infantil. Ante la falta del servicio optan por alternativas como la poza séptica o las letrinas.

La Calle de la Manguita se considera la vía principal de acceso a la única escuela que existe en el corregimiento de caño del oro. Esta misma comunica al puerto de llegada a la isla con la Plaza Principal donde se encuentra la iglesia del pueblo, el parque central y una cancha actualmente en condiciones precarias para el buen ejercicio del deporte y el esparcimiento de alumnos del colegio, pobladores y vecinos del sector; razón por la cual presentan la necesidad de intervenir esta zona mediante la ejecución del presente proyecto de mejoramiento de la cancha principal. Es así como la señora CAROLINA PEREZ CARRILLO, Representante Legal de INAB-AFROISLEÑOS S.A.S. bajo código de registro EXT-AMC-15-0068539 del 29 de Octubre de 2015 realizó la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público para la construcción del proyecto proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO", localizado al final de la calle La Manguita, Plaza Principal del Corregimiento de Caño del Oro en el Distrito de Cartagena.

4.2 MARCO NORMATIVO:

Este permiso está contemplado en el siguiente marco normativo:

- Ley 388 del 1997
- Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Decreto 0977 de 2001, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- Decreto Distrital 0616 por lo cual se reglamentan las disposiciones referentes a las licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de India

g.d.

4.3 DIAGNOSTICO

Mediante la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO se busca lograr una integración de todos los sectores de la comunidad a través del deporte lo cual traerá consigo mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, teniendo como resultado un aumento en la dinámica económica y social del corregimiento.

de Caño del Oro, el comité de deporte ha venido organizando el deporte en todos los aspectos por muchos años, prueba de esto son los juegos corregimentales que se efectúan todos los años apoyados por el IDER, como también los diferentes campeonatos que se realizan internamente en la comunidad.

El comité de deporte ha logrado la integración entre las otras comunidades como Bocachica, Tierra Bomba y Puntarenas a través de las diferentes disciplinas deportivas por muchos años.

4.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Mejorar la práctica deportiva en todas las disciplinas, evitando el ocio en los jóvenes mediante los buenos escenarios deportivos para la práctica armónica y placentera del deporte.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Generar en los habitantes de la comunidad de Caño del Oro un ambiente deportivo de integración participativo.

Adecuar las canchas con iluminación, cerramiento y gradería para la práctica y realización de campeonatos a de día y noche.

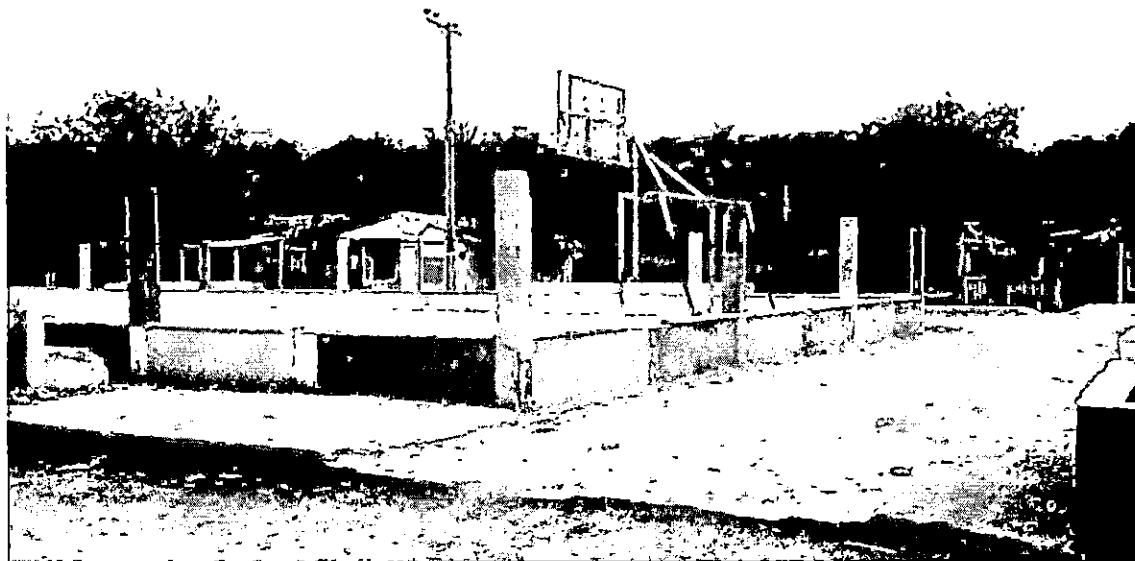
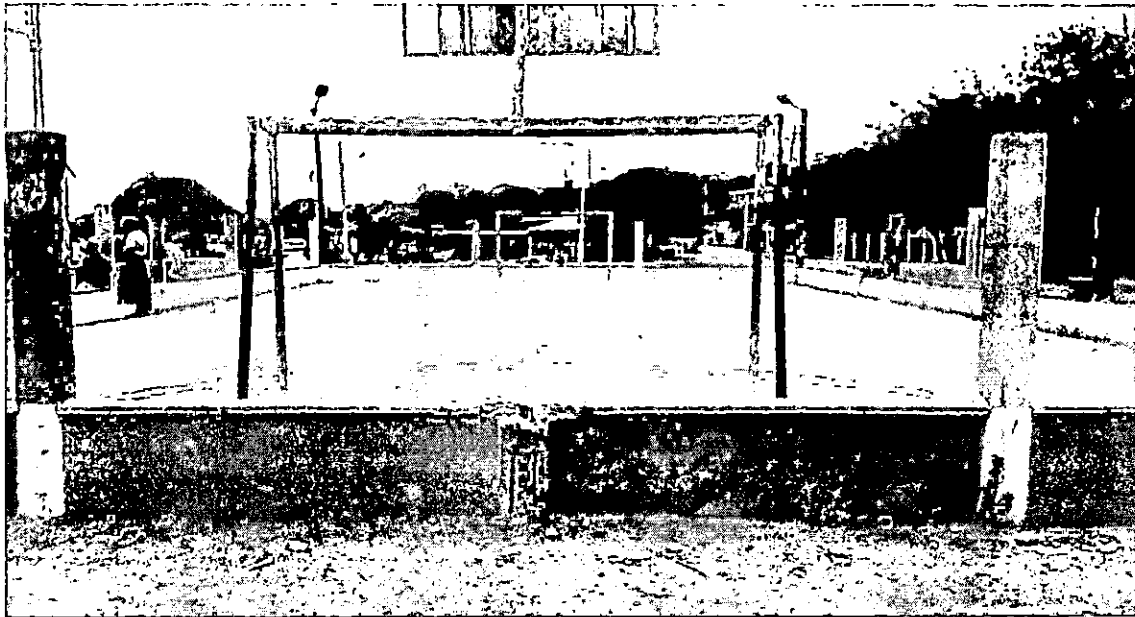
4.5 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VIA A INTERVENIR



98.

Ahora sí
CARTAGENA

38



g.s.



39

Las actividades que involucran la intervención mediante la ocupación del espacio público son: Preliminares, Construcción y operación.

Los permisos son pasos de gran importancia para el desarrollo del proyecto de intervención mediante la Ocupación y excavación del espacio público, es por esto que se debe tramitar con tiempo.

La visita técnica se debe realizar para definir los criterios y rutas de intervención y Ocupación. Se inicia el proceso de colocación de la protección, en esta etapa es donde se causan los mayores impactos urbanos a la comunidad. Las etapas más importantes a tener en cuenta son:

Localización. Entiéndase como tal, el trabajo que debe realizarse para determinar la ubicación exacta de las áreas a ocupar y excavar en el espacio público, la materialización de los planos en el sitio, y si es necesario realizar ajustes se deben hacer en esta etapa.

Señalización.

Para el desarrollo de la actividad planteada, en la etapa de operación solo se plantea una actividad y es la de protección de los transeúntes.

El área a intervenir y su alrededor inmediato contarán con la señalización correspondiente tipo vallas, pues se realizarán cruces de estas a media calzada, esto con el fin de orientar y advertir al ciudadano de las actividades que se realizan.

Establecer los lineamientos necesarios para realizar las obras de construcción, y, para garantizar que estas cumplan con los requisitos técnicos existentes.

Trámite de los permisos para la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

4.7 DESCRIPCION DEL PROYECTO:

PROBLEMA

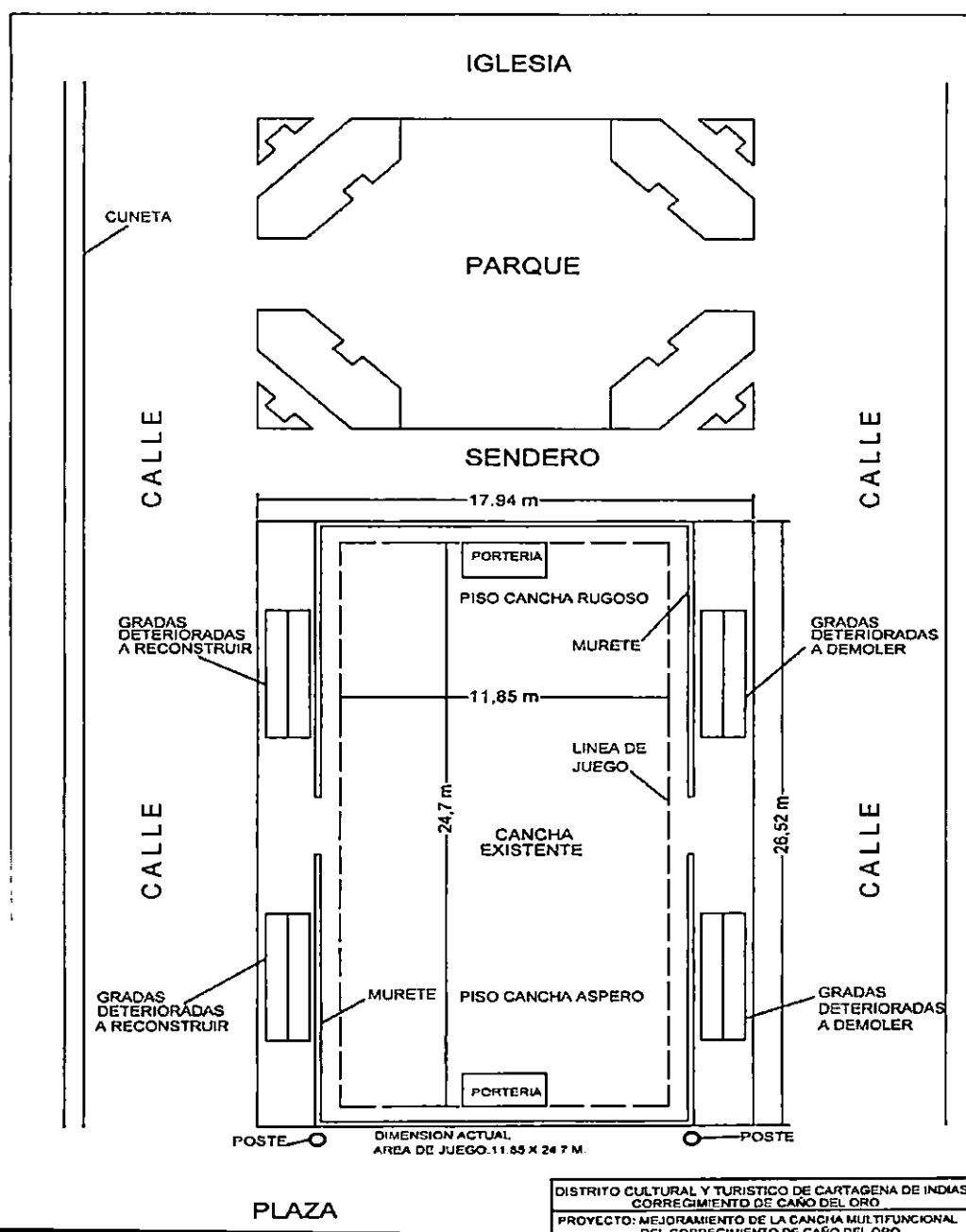
1. Se encuentra en un estado precario haciendo difícil la recreación de los nativos (los jóvenes) que practican el micro-fútbol.
2. Las graderías se encuentran en pésimo estado.
3. Falta de iluminación para la práctica del deporte en horas de la noche.
4. La cancha están en un estado deprimente y oscuro, no amerita la práctica de ningún deporte.

g.s.

SOLUCION

1. Se hace necesario la ampliación y encerramiento en maya y la construcción de dos graderías; ya que en estos momentos las dimensiones con que cuenta actualmente no son las adecuadas.
2. Se hizo necesario ampliar el proyecto y utilizar recursos propios para tal fin.
3. Obra de reparación de la iluminación con la instalación de pantallas luminarias en la cancha.

Imagen de Plano condición actual de la Cancha



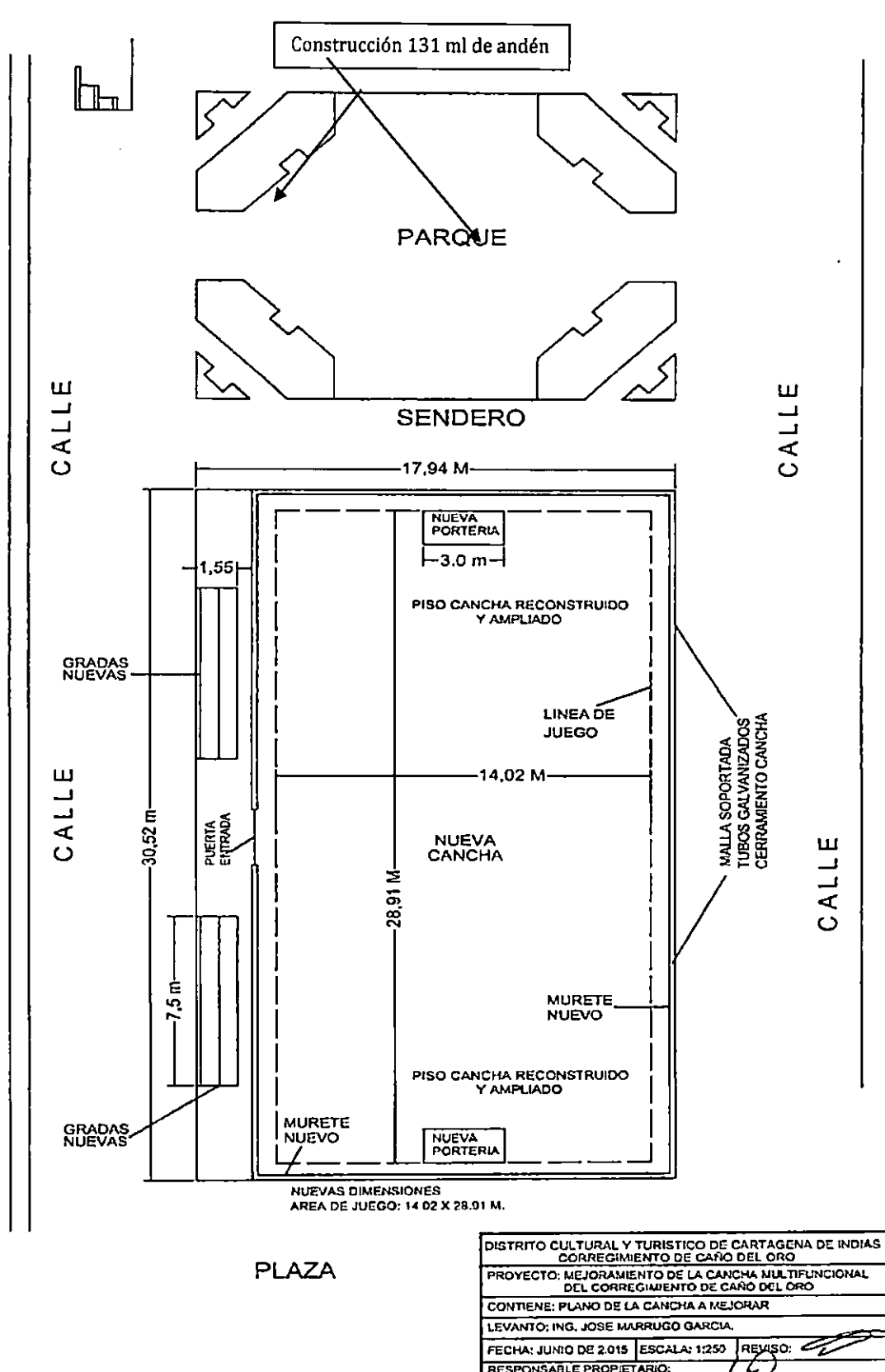


Imagen de Plano con Características del mejoramiento de la cancha

4.7.1 TRABAJOS A REALIZAR

Para lograr el objetivo del proyecto es necesario realizar las siguientes actividades.

- Trazado y Replanteo
- Demolición de pavimento
- Demolición de vigas
- Relleno en material seleccionado
- Construcción nueva área de juego
- Construcción de graderías
- Construcción de nuevas vigas

4.7.2 ELEMENTOS A UTILIZAR:

- -Equipos de topografía
- -Colombianas y cintas de seguridad refractiva.
- Angelitos
- -Herramientas menores (pico, palas, bugís, seguetas, mona, martillos, etc.)
- -Cortadora de pavimento. De ser necesario
- -Mezcladora tipo trompo
- -Rana compactadora
- -Martillo demoledor.
- -Moto bomba para el manejo de aguas negras

4.7.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Para llevar a cabo la obra de adecuación de la cancha de microfútbol se requiere de una inversión de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO pesos m/c. (\$ 70.949.298.90)**

AREA DEL ESPACIO PÚBLICO A UTILIZAR: 900 M2

DURACIÓN DE LAS OBRAS: 7 SEMANAS

5. LINEAMIENTOS DEL POT

El Decreto N° 0977 de noviembre 20 de 2001 establece en su **ARTÍCULO 293: SUELO SUBURBANO DEL DISTRITO**. Constituyen suelo suburbano del distrito las áreas ubicadas dentro de su suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones

g.d.

domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994.

3. Suelos suburbanos de los centros poblados de los corregimientos.

Se clasifican como suburbanos los suelos de los siguientes centros poblados: Manzanillo del Mar, Tierra Baja, Puerto Rey, Palenquillo, Barlovento, Los Morros, Zapatero, Pontezuela, Punta Canoa, Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Las Canoas, La Europa, Palmarito, Buenos Aires, **Caño del Oro**, Tierra Bomba, Ararca, Punta Arena, Santa Ana, Membrillal, Leticia, El Recreo, Piedrecitas, Pueblo Nuevo, Islas del Rosario, Barú, San Bernardo e Isla Fuerte, y todos aquellos cuya tipología corresponda con la definición del presente artículo.

6. IMPACTOS AMBIENTALES, SUBURBANO Y MEDIDAS DE MITIGACION:

6.1 Impacto a manejar.

El Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto sub urbano de las obras propuestas presentadas en este documento tiene como objetivo establecer mecanismos para prever, minimizar y restaurar los efectos que se causen como consecuencia de las actividades que se realicen para el mejoramiento de la cancha deportiva.

A continuación se distan los principales impactos que se generan y que en consecuencia se deben controlar y mitigar.

- Falta de conocimiento de deberes y derechos ciudadanos.
- Posibilidad de que ocurran accidentes
- Deterioro de la Infraestructura vial y obstaculización del tráfico.
- Disposición inadecuada de recortes de tubería, de sobrantes de soldadura y otros residuos sólidos.
- Accidentes por manejo inadecuado de equipos o por no utilizar los elementos de protección.
- Accidentes en las vías
- Interrupción del sistema de drenaje
- Impacto paisajístico temporal
- Bajo nivel de vida de la comunidad

Para cumplir con el objetivo y facilitar su implementación, el Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las obras propuestas se estructurará considerando tres componentes.

Plan de Manejo para la etapa de construcción de las redes viales sub urbanas, considerando los aspectos de selección y adecuación de áreas para acopio de materiales, señalización de las obras de construcción de andenes en la vía de caño del oro. 95.

6.2 Seguridad industrial:

Para la ejecución de los trabajos de forma segura y prevenir la ocurrencia de accidentes tanto de personal contratista como peatones se realizarán las

- Inspección pre operacional de los equipos y herramientas a utilizar para verificar idoneidad y buen estado.
- Colocar señales preventivas y reglamentarias que alerten a los vecinos del sector sobre la existencia de obras de excavación.
- Al final de la actividad, retirar los equipos que ya no se requieran y dejar el área intervenida en completo orden y aseo.

Debe dotarse al personal con elementos de protección personal, darle entrenamiento en su uso y cuidado, y garantizar su utilización adecuada:

- Casco certificado
- Protección auditiva tipo copa e inserción
- Guantes de protección contra golpes, cortes y abrasión,
- Botas de seguridad con puntera de acero
- Gafas de seguridad con protección solar
- Mascarilla para material particulado.
- Chaleco o prendas de alta visibilidad (y reflectivo para trabajos nocturnos) si se requiere.

6.3 Señalización

Para la ejecución de los trabajos se colocaran colombinas con cintas de seguridad reflectiva.

Luego de la señalización procederemos con el trazado con la ayuda del tránsito y nivel, los alineamientos y cotas del proyecto, tomando como base las carteras respectivas y los niveles del registro principal del proyecto, De la misma manera, las anotaciones que se llevaran a las carteras y planos, con las correcciones propias de la construcción. Para los trabajos se mantendrá la permanencia de una comisión topográfica conformada por un topógrafo y un cadenero l.

6.4 Controles para la realización de la obra:

- Verificar que el Constructor disponga de todos los permisos requeridos para la ejecución de los trabajos.
- Comprobar el estado del equipo utilizado por el Constructor.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Constructor.
- Vigilar el cumplimiento del programa de trabajo.
- Verificar alineamiento, perfil y secciones de las áreas excavadas.
- Comprobar la lisura y firmeza del fondo de las excavaciones.
- Medir los volúmenes de trabajo ejecutado por el Constructor en acuerdo a la presente especificación.
- Verificar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Constructor.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Comprobar que los materiales cumplan los requisitos de calidad exigidos.

G.S.



45 ~~03~~

AREA DEL ESPACIO PÚBLICO A UTILIZAR: 900 M2

DURACIÓN DE LAS OBRAS: 7 SEMANAS

7. CONCLUSIONES:

Con base en los análisis efectuados en lo anterior, se presentan las medidas necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto, considerándose **VIABLE** nuestro concepto para la expedición de la LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO"**, radicado por la señora CAROLINA PEREZ CARRILLO, Representante Legal de INAB-AFROISLEÑOS S.A.S. bajo código de registro EXT-AMC-15-0068539 del 29 de Octubre de 2015, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, con un área total a intervenir de 900 M2, garantizando la seguridad y salvaguarda de los peatones que transitan por el sector.

Además los espacios intervenidos en zonas verdes, calzadas y andenes, deben mantener las características y especificaciones iniciales

OSCAR EMILIO VARELA OLAVE
Ingeniero Civil

RESOLUCION No

9330- - - 2015

31 DIC 2015

"Por medio de la cual se concede licencia de ocupación e intervención del espacio público para realizar obras del proyecto "mejoramiento vial de la calle la manguita en el corregimiento de caño del oro", en el distrito de Cartagena"

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 910 de 2010, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que INAB AFROSISLEÑOS SAS a través de la señora CAROLINA DEL CARMEN PEREZ CARRILLO representante legal, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.450.906 tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Cartagena adjunta, con identificación Tributaria Número 900755294-3 quien, presentó solicitud ante esta Dependencia Distrital de Planeación identificado con el código de registro **EXT-AMC-15-0068539** del 29 de octubre de 2015, para adelantar los trámites concernientes al permiso de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efecto de llevar a cabo obras del **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.**

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial se determinó que el sitio donde se construirá el proyecto se encuentra ubicado en la costa occidental de la Bahía de Cartagena en el Corregimiento de Caño del Oro, al final de la calle La Manguita en la plaza principal frente a la iglesia en el corregimiento de caño del oro, del Distrito de Cartagena, el cual se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de Clasificación del suelo PFG 5/ 5 como actividad **RESIDENCIAL TIPO A del informe técnico adjunto**, y se le aplicarán las normas contenidas en la citada disposición.

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el artículo 26 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1504 de 1998, el Decreto 1077 de 2015, y los decretos distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.

Que la empresa INAB AFROSISLEÑOS SAS presentó su solicitud acompañada de los requisitos señalado en el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 653 de 2002 contenidos en los siguientes documentos: Solicitud de estudio ante la Secretaría de Planeación; Certificado de existencia y representación legal.; Memoria descriptiva del proyecto; Cronograma de la ejecución de la obra; Planos detallados de los proyectos, impresos y en medios magnéticos; Copias de las cartas de notificación a las empresas de Servicios Públicos, entendida en los términos del decreto 653 de 2002; Fotos de la zona a intervenir; Fotocopia de la Tarjeta Profesional del responsable de la obra.

Que el solicitante, debe contar con la autorización y coordinar con el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte -DATT- lo relativo a la intervención de las vías por donde se ejecute el trazado que deberá adelantarse en el menor tiempo posible y en el horario que no cause impacto negativo al



sistema de movilidad, con las debidas señalizaciones reflectivas, para prevenir los daños que pudieren ocasionarse con el desarrollo de las mismas.

Que para efectos de la factibilidad técnica, se encuentra incorporado el informe técnico **AMC-OFI-0106851-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015**, realizado por el **Ingeniero Civil OSCAR EMILIO VARELA OLAVE**, el cual hace parte integral de este Acto Administrativo y de igual forma debe ceñirse el solicitante de la Licencia.

Que el Decreto 1077 de 2015, dispone además que quien intervenga el espacio público deberá : i) ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas ; ii) la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público; iii) dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas ;iv) cumplir con el programa de manejo ambiental y elementos a los que hace referencia la resolución No 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 369 del Decreto 0977 de 2001-P-O-T, corresponde a la Secretaría de Planeación Distrital definir el tipo, espesor, calidad y características propias del material a reponer sobre la vía y las condiciones de su colocación a fin de garantizar la calidad y durabilidad del mismo, por lo que en este aspecto se sujeta al Informe Técnico **AMC-OFI-0106851-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, realizado por el Ingeniero Civil OSCAR EMILIO VARELA OLAVE** Profesional Universitario de esta Secretaría.

En el informe que se presenta se describe los trabajos e intervenciones que se pretende adelantar para **LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO, para efecto de llevar a cabo obras del "PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, estos proyectos son concebidos con la finalidad de brindar espacios deportivos de calidad y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Caño del Oro, y Generar en los habitantes de la comunidad de Caño del Oro un ambiente de estética pública.

Que se trata de impactos ciertos y serán de corta duración en el tiempo, es por esto que pueden minimizar los posibles impactos, tratando de causar la menor afectación posible. El impacto general será positivo ya que los proyectos buscan generar desarrollo y un ambiente de tránsito y estética pública para la comunidad de Caño del Oro.

Que el solicitante, se sujetará a las observaciones realizadas por cada empresa de servicios públicos domiciliarios y responderá por los daños que se causen con ocasión de la ejecución de las obras.

Que el detalle de la intervención y la ubicación del proyecto a desarrollar y las condiciones técnicas se encuentran perfectamente cualificados y delimitados, en el informe técnico identificado con el código **AMC-OFI-0106851-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, realizado por el Ingeniero Civil OSCAR EMILIO VARELA OLAVE** Profesional Universitario de esta Secretaría.

Con base en los análisis efectuados en el mencionado informe técnico **AMC-OFI-0106851-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015**, se presentan las medidas necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto.



Por esta razón es **VIABLE la LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, con un área total a intervenir de 900 M2, garantizando la seguridad y salvaguarda de los peatones que transitan por el sector, de acuerdo con el informe técnico **AMC-OFI-0106851-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 suscrito por el Ingeniero Civil OSCAR EMILIO VARELA OLAVE Profesional Universitario de esta Secretaría.**

Que este acto administrativo se expide con base en los documentos aportados por la solicitante y fue estudiado bajo los presupuestos procesales de los artículos 29, 74, 83 de la Constitución Política y de los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción que rigen la actuación administrativa;

En mérito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder a la empresa INAB AFROSISLEÑOS SAS a través de la señora CAROLINA DEL CARMEN PEREZ CARRILLO representante legal, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.450.906 tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Cartagena adjunta, con identificación Tributaria Número 900755294-3, Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efectos de adelantar y desarrollar **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA** y cuyas particularidades se encuentran contenidas en el informe técnico **AMC-OFI-0106851-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 suscrito por el Ingeniero Civil OSCAR EMILIO VARELA OLAVE Profesional Universitario de esta Secretaría**, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Parágrafo: Reconocer a la Señora CAROLINA DEL CARMEN PEREZ CARRILLO representante legal, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.450.906, como la persona autorizada para el trámite y notificación del presente Acto Administrativo conforme a la Ley 962 del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de este Acto Administrativo, todos los documentos relacionados en la parte considerativa de la misma y demás que llegaren a producirse en el transcurso de ejecución de las obras hasta la culminación de las mismas a ejecutar en el espacio público, y el Informe **AMC-OFI-0106851-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015.**

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer a la empresa INAB AFROSISLEÑOS SAS, registrada con NIT: 900755294-3, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, como responsable de la obras que se van a realizar, ocupación, utilización, e intervención temporal del espacio público, señalado en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El permiso que se otorga mediante este acto administrativo, sujeta al beneficiario al cumplimiento de las siguientes obligaciones que se han descrito en el informe técnico que hace parte integral de éste Acto Administrativo y a los aspectos:

1. Téngase en cuenta de manera integral todas las especificaciones descritas en el informe técnico **AMC-OFI-0106851-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015** para efectos de reparar el espacio público afectado.



2. La empresa INAB AFROSISLEÑOS SAS se hará responsable de cualquier tipo de daños, causados por las intervenciones, y se compromete a realizar la reparación de los daños causados por estos, en un tiempo no mayor de 2 días y se deberán dejar las obras ejecutadas en óptimas condiciones, no inferior a las existentes y recolectar los escombros-conforme a las normas vigentes.
 3. El área en donde se desarrollen los trabajos debe permanecer con señalización, de tipo informativa y preventiva y reflectivas, tales como cintas de seguridad, avisos y luminaria en las noches, para evitar cualquier tipo de inconvenientes y accidentes.
 4. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
 5. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este acto, el solicitante constituirá una garantía teniendo como beneficiario principal al Distrito de Cartagena de Indias y así amparar los siguientes riesgos: a) cumplimiento por un valor equivalente al 30% del valor total de las obras a ejecutar en el espacio público; b) responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el termino de duración del proyecto; c) estabilidad de las obras por el 15% del valor total del costo de las obras a ejecutar en el espacio público, por el termino de (5) años contados a partir de la terminación de la obra.
- En el evento, en que las obras se ejecuten a través de contratistas y se le exijan las garantías mencionadas, se remitirán a la Secretaría de Planeación, una vez aprobadas por la empresa, debiendo ser constituida en los mismos porcentajes y contemplar de igual manera como beneficiario el Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: El solicitante antes de iniciar la ejecución de la obra que implique el cierre de una vía, debe contar con la autorización del DATT y pagar la tarifa establecida para tal efecto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 114 de la Ley 769 de 2002., en el evento que se intervengan vías públicas.

En todo caso debe incluirse la demarcación vial que corresponda a la vía, tal como lo dispone el parágrafo 2º del artículo 115 de la Ley 769 de 2002.-

ARTÍCULO SEXTO: La presente Licencia de intervención del espacio es temporal y se expide por el término de DOS años. El término de la licencia de intervención del espacio público otorgada, podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma.

Parágrafo 1: El profesional responsable de la ejecución de las obras, deberá suscribir un Acta al inicio de la obra con un funcionario de la División de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Planeación, la cual deberá contener la fecha, las observaciones urbanísticas y técnicas, si a ello hubiere lugar.

Parágrafo 2: En el Evento, que ocurran hechos imprevisibles durante la ejecución de las obras, éstas podrán suspenderse, a solicitud del titular de la misma, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas. En ningún caso podrá dejarse excavaciones abiertas.

Parágrafo 3: Cualquier modificación del trazado o características de la obra a ejecutar, autorizadas en este acto administrativo, deberá ser previamente aprobada



por la Secretaría de Planeación Distrital, en caso contrario se entenderá que no existe licencia y se harán acreedores a las sanciones de Ley.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia a la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Planeación, quien vigilará y controlará que el peticionario se sujete a las disposiciones contenidas en este acto y quienes adelantan las actuaciones administrativas a que haya lugar por la intervención, previa la expedición de la licencia; al Comité Interinstitucional de vigilancia y seguimiento a las intervenciones u ocupaciones del espacio público y a la Secretaría de Infraestructura para la Interventoría, de acuerdo con el Decreto 0536 de julio 13 de 2006.

Parágrafo 1: La Secretaría de Infraestructura, designara la persona natural o jurídica que ejercerá el seguimiento y control de la calidad y durabilidad de las obras, cuyo valor será a cargo del titular de la licencia, de acuerdo con la tarifa que esa Secretaría establezca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Distrital 0653 de 2002.

ARTÍCULO OCTAVO: Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearán las sanciones previstas en el artículo 1º y 2º de la Ley 810 de 2003 y demás normas que regulan la materia.-

ARTÍCULO NOVENO: El solicitante se obliga a mantener en el lugar de la obra el presente permiso, y a exhibirlo cuando la autoridad competente la requiera.-

ARTÍCULO DECIMO: El presente permiso no genera derechos particulares y concretos a sus titulares, y en todo caso prevalecerá en interés general sobre el particular. A partir de la fecha de expedición de la licencia, la Administración Distrital podrá revocarla unilateralmente por motivos de interés general, previa intervención del titular conforme al Decreto 1077 de 2015 Título VI.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cuando el beneficiario de este permiso, ocupe andenes y vías con materiales destinados a las obras, o levantar campamentos provisionales pagará el valor correspondiente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes por día.-

Parágrafo: La autorización se obtendrá ante la Secretaría del Interior, de conformidad con el inciso 2º del artículo 141 del Acuerdo 041 de 2006.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente licencia se otorga para la intervención de los espacios públicos determinados en el Plano que hace parte integral de este acto administrativo, y no exime a su titular de la obtención de los permisos a que este obligado ante las entidades públicas y privadas o ante los propietarios colindantes con la obra, igualmente contarán con un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: De conformidad con el Decreto 1077 de 2015, en cumplimiento del artículo 37 de la ley 1437 de 2011, una vez en firme la presente resolución, se ordena la publicación de la parte resolutive de la misma en un periódico de amplia circulación del distrito y en la página Web de esta Secretaría, con el fin de que se le comunique de esta decisión a terceros que pueda afectar en forma directa e inmediata y no hayan intervenido en la actuación.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de





9330- - -

31 DIC 2015

reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad al Decreto 1077 de 2015 y el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias, 31 DIC 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DOLLY GONZALEZ ESPINOSA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

V. B. O.
K. F. R. E. Z



ALCALDÍA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS D.E.Y.C.

Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LOS 7 DIAS DEL MES DE Enero DE 2016
COMPARECIO A LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL EL (LA) SEÑOR
(A) Stuerly Santola Villa IDENTIFICADO CON LA
CÉDULA DE CIUDADANÍA # 1.143.369.721 A FIN DE
NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCIÓN NO 9330 DE
FECHA Dic 31-15 QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
INAB-ATROSISLENOS
QUEDANDO ENTERADO DEL CONTENIDO, FIRMA Y SE LE ENTREGA COPIA
GRATUITA DE LA MISMA.

Stuerly Santola Villa
NOTIFICADO

Aracely Barios Pedraza
NOTIFICADOR

53
K



Código de registro: EXT-AMC-15-0068539
Fecha y Hora de registro: 29-oct.-2015 14:47:27
Funcionario que registro: Marrugo, Betty
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO
Cantidad de anexos: 78
Contraseña para consulta web: 6E8ECE50
www.cartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C., 29 Octubre de 2015

AF-Of - 042 / 15

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL
Dep. Dinámica Urbana.
Cartagena de Indias D. T. y C.

Referencia: Inscripción para licencia de intervención de espacio público del proyecto
"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO"

Cordial saludos,

En calidad de gerente de la empresa INAB-AFROSISLEÑOS S.A.S., de manera atenta estamos remitiendo el proyecto de la referencia, con el fin de solicitar su inscripción para la obtención de la licencia de intervención de espacio público para lo cual resumo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO	CORREGIMIENTO	BENEFICIARIOS	VALOR
MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL	1.143.369.721	1.720 habitantes, visitantes y Turistas.	\$ 70.949.298,00

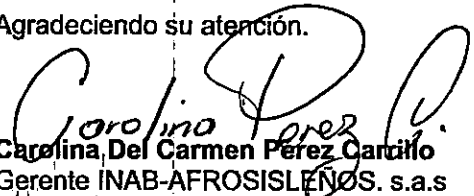
Lo anterior para su respectiva evaluación e inscripción para la licencia de intervención de espacio público.

El ejecutor del proyecto será INAB-AFROSISLEÑOS S.A.S.

A su vez se anexan los siguientes documentos en físico y una copia en cd:

1. Resumen proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA PRINCIPAL".
2. Contribución del proyecto a la política pública de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL.
3. Fichas de radicación de proyecto de Inversión.
4. Documentos de la empresa.

Agradeciendo su atención.


Carolina Del Carmen Perez Carrillo
Gerente INAB-AFROSISLEÑOS. s.a.s

82
54

**PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE LA PLAZA
PRINCIPAL**

SS

1. QUIENES SOMOS

1.1 Datos de la institución u organización

Nombre de la institución y organización que presenta el proyecto:	Comité de deporte de caño del oro		
Mesa de trabajo que apoya el proyecto:	Mesa: 3, comité de deporte		
Participante de la mesa de trabajo:	JORGE PALACIO, MANUEL PALENCIA, LUIS RODRIGUEZ		
Naturaleza (pública, privada, otra):	Privada ley 70		
Persona líder del proyecto:	Manuel Palencia		
Correo electrónico:		Celular:	3205306126

1.2 Descripción general de la Fundación Afrodescendiente por el desarrollo de la isla y protección de la costa:

En la comunidad de caño del Oro, el comité de deporte ha venido organizando el deporte en todos los aspectos por muchos años, prueba de esto son los juegos corregimentales que se efectúan todos los años apoyados por el IDER, como también los diferentes campeonatos que se realizan internamente en la comunidad.

1.3 Antecedentes

El comité de deporte ha logrado la integración entre las otras comunidades como Bocachica, tierra bomba y Puntarenas a través de las diferentes disciplinas deportivas por muchos años.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Mejorar la práctica deportiva en todas las disciplinas, evitando el ocio en los jóvenes mediante los buenos escenarios deportivos para la práctica armónica y placentera del deporte.

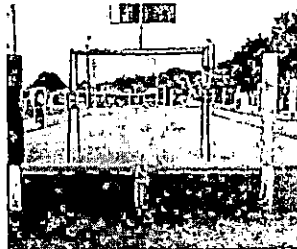
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4

- 2.1.1. Generar en los habitantes de la comunidad de Caño del Oro un ambiente deportivo de integración participativo.
- 2.1.2. Adecuar las canchas con iluminación, cerramiento y gradería para la práctica y realización de campeonatos a de día y noche.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

6. PROPUESTA

Sector	El problema y/o potencialidades	Decisión de intervención	Foto
Ubicada en la plaza principal	1. Se encuentra en un estado precario haciendo difícil la recreación de los nativos (los jóvenes) que practican el micro-futbol. 2. las graderías se encuentran en pésimo estado. 3. Falta de iluminación para la práctica del deporte en horas de la noche. 4. La cancha están en un estado deprimente y oscuro, no amerita la práctica de ningún deporte.	1. Se hace necesario la ampliación y encerramiento en maya y la construcción de dos graderías; ya que en estos momentos las dimensiones con que cuenta actualmente no son las adecuadas. 2. Se hizo necesario ampliar el proyecto y utilizar recursos propios para tal fin. 3. obra o reparación de la iluminación con la instalación de pantallas luminarias en la cancha.	

FASE 1

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para llevar a cabo la obra de adecuación de la cancha de microfútbol se requiere de una inversión de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO pesos m/c. (\$ 70.949.298.90)**

4.2 PRESUPUESTO

4.2.2 presupuesto de adecuación de la cancha de microfútbol

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO

CUADRO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO GENERAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CANCHA
MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO
EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Localización y trazado de todos los puntos planímetros y altimétricos para ejecución de la obra.	M2	550,00	\$ 2.040	1.122.000,00
2	Desmante de postes soportes de luminarias de seis metros de alto	UND.	2,00	\$ 233.000	466.000,00
3	Desmante de porterías de microfútbol tableros y aros para basquetbol.	UND.	2,00	\$ 184.000	368.000,00
4	Demolición de graderías existentes en bloque No. 6 rellenos con concreto reforzado.	MI	17,00	\$ 43.000	731.000,00
5	Demolición de muro en mampostería cierre de la cancha existente	MI	40,30	\$ 8.200	330.460,00
6	Demolición de columnas en concreto armado de dimensiones 0,25 x 0,25 por 2,0 metros de alto.	UND.	8,00	\$ 10.000	80.000,00
7	Excavación en tierra en material común con sección de 0.3 de ancho x 0.40 de alto.	MI	30,00	\$ 14.500	435.000,00
8	Construcción de viga cimiento de 0,25 x 0,25 metros con concreto de 3.000 psi reforzada con cuatro varillas de 3/8" y aros con varillas de 1/4" separados cada 0,15 metros.	MI	30,00	\$ 76.391	2.291.730,00

58

9	Construcción de zapata de dimensiones 0.50 x 0.50 metros y altura de 0,40 metros reforzada con cuatro varillas de 1/2" en amabas direcciones y concreto de 3.000 psi para soporte de tubos de acero.	UND.	20,00	\$ 82.654	1.653.080,00
10	Levante de sobrecimientos con bloques No.6 rellenos con concretos de 3.000 psi y reforzados con varillas verticales de 3/8" cada 0.60metros, dos hiladas	MI	30,00	\$ 38.279	1.148.370,00
11	Relleno con material selecto compactado con plancheta vibrocompactadora al 95% del proctor modificado.	M3	36,00	\$ 91.550	3.295.800,00
12	Construcción de columneta de 0.25 x 0.25 x hasta 1.0 metros con concreto de 3.000 psi reforzada con cuatro varillas de acero de 60.000 psi de 1/2" y aros de 3/8" separados cada 0.10 metros.	UND.	20,00	\$ 72.871	1.457.420,00
13	Pañete para muro con mortero arena cemento en la proporción 1:4	M2	92,00	\$ 27.220	2.504.240,00
14	Construcción de placa de 0,06 metros de espesor con concreto de 4.000 psi para pista de practica de microfútbol.	M2	351,00	\$ 62.019	21.768.669,00
15	Construcción de placa de 0,10 metros de espesor con concreto de 4.000 psi para pista de practica de microfútbol.	M2	122,00	\$ 90.187	11.002.814,00
16	Colocación de malla de acero electrosoldada para refuerzo de placa para cancha de microfútbol.	M2	473,00	\$ 6.600	3.121.800,00

59
2

17	Reparación e instalación de estructura metálica portería para microfútbol y aro para baloncesto incluyendo tablero en madera. Pintados con contraóxido y esmalte	UND.	2,00	\$ 750.000	1.500.000,00
18	Retiro de escombros , material sobrante y aseo en general	Global			1.000.000,00
19	Marcada de la pista para la practica del basquetbol del microfútbol	Global			300.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA					\$ 54.576.383,00
ADMINISTRACION DE LA OBRA (20%)					\$ 10.915.276,60
IMPREVISTOS DE LA OBRA (5%)					\$ 2.728.819,15
UTILIDAD DE LA OBRA (5%)					\$ 2.728.819,15
COSTO TOTAL DE LA OBRA					\$ 70.949.297,90
COSTO TOTAL DE LA OBRA AJUSTADO					\$ 70.949.298,00
<i>Son: Setenta millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos m/c.</i> Preparado por JOSE MARRUGO GARCIA Ingeniero Civil Matrícula profesional No. 13202-03203-BLV. C.C. 4.028.171					

4.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

4.3.1 Análisis de precio unitario para adecuación de la cancha de microfútbol

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	-------------------------------

2

8/60

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 1.		UNIDAD : MI			
DESCRIPCION: Localización y trazado de todos los puntos planímetros y altimétricos para ejecución de la obra.					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
Estacas de madera	Unidad	2,0	150,0	300,0	
Puntillas	Global			50,0	
Pintura	Global			50	
TOTAL MATERIALES				400	
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	REN./ HOR.	COSTO	VALOR TOTAL	
Herramientas menores	Global			200	
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$200	
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Dos obreros	60.000	80%	108.000	75	1.440
TOTAL MANO DE OBRA					\$1.440
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$2.040
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			

7



OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 2.			UNIDAD : Unidad		
DESCRIPCION : Desmante de postes soportes de luminarias de seis metros de alto					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
TOTAL MATERIALES				0	
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL	
Manilas, correas	MI	30	1.000	30.000	
Puntal auxiliar de madera	Unidad	1	40.000	40.000	
Diferencial	Unidad	1	50.000	50.000	
Herramientas menores	Global		5.000	5.000	
Andamios	Unidad	3	9.000	27.000	
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$152.000	
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Tres obreros	90.000	80%	162.000	2	81.000
TOTAL MANO DE OBRA					\$81.000
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$233.000
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO			ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		

62
18

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 3.			UNIDAD : Unidad		
DESCRIPCION : Desmonte de porterías de microfútbol tableros y aros para basquetbol.					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
TOTAL MATERIALES				0	
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL	
Andamios	Unidad	2	9.000	18.000	
Manilas	MI	15	1.000	15.000	
Arcos y seguetas	Global		30.000	30.000	
Pulidora con disco de corte	Global		40.000	40.000	
				-	
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$103.000	
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Tres obreros	90.000	80%	162.000	2	81.000
TOTAL MANO DE OBRA					\$81.000
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$184.000
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO					
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 4.		UNIDAD : MI			

63#

DESCRIPCION : Demolición de graderías existentes en bloque No. 6 rellenos con concreto reforzado.					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
TOTAL MATERIALES				0	
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	REN./ HOR.	COSTO	VALOR TOTAL	
Taladro mecanico o similar	1	1	20.000	20.000	
Herramientas menores	Global		Global	5.000	
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$25.000	
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Dos obreros	60.000	80%	108.000	6	18.000
TOTAL MANO DE OBRA					\$18.000
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$43.000
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 5.		UNIDAD : MI			
DESCRIPCION : Demolición de muro en mampostería cierre de la cancha existente					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	

10

64/12

TOTAL MATERIALES				0
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS				
DESCRIPCION	CANTIDA D	REN./ HOR.	COSTO	VALOR TOTAL
Herramientas menores	Global		Global	1.000
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$1.000
3. MANO DE OBRA				
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN .
Dos obreros	60.000	80%	108.000	15
TOTAL MANO DE OBRA				\$7.200
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO				\$8.200
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL				
ITEM: 6.		UNIDAD : MI		
DESCRIPCION : Demolición de columnas en concreto armado de dimensiones 0,25 x 0,25 por 2,0 metros de alto.				
1. MATERIALES EN OBRA				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
TOTAL MATERIALES				0
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS				
DESCRIPCION	CANTIDA D	REN./ HOR.	COSTO	VALOR TOTAL

11

65
13

Herramientas menores				Global		Global	1.000
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS							\$1.000
3. MANO DE OBRA							
TRABAJADOR		JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL	
Dos obreros		60.000	80%	108.000	12	9.000	
TOTAL MANO DE OBRA							\$9.000
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO							\$10.000
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO				ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL							
ITEM: 7.				UNIDAD : MI			
DESCRIPCION : Excavación en tierra en material común con sección de 0.3 de ancho x 0.40 de alto.							
1. MATERIALES EN OBRA							
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
TOTAL MATERIALES							0
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS							
DESCRIPCION				CANTIDA D	REN./ HOR.	COSTO	VALOR TOTAL
Herramientas menores				Global		Global	1.000
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS							\$1.000
3. MANO DE OBRA							
TRABAJADOR		JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL	

12

66

Obrero	30.000	80%	54.000	4	13.500
TOTAL MANO DE OBRA					\$13.500
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$14.500
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM:		UNIDAD : M3			
DESCRIPCION : Concreto de 3.000 psi con materiales de cartagena					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
Cemento	Kg	350,0	600	210.000,0	
Triturado de Cartagena	M3	0,835	253.750	211.881,3	
Arena de Cartagena	M3	0,555	213.750	118.631,3	
Agua de cartagena	Lit	185	35	6.475,0	
Desperdicio	%	5	546.988	27.349	
TOTAL MATERIALES				574.337	
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	CANTIDA D	REN./ HOR.	COSTO	VALOR TOTAL	
Herramientas menores	Global		Global		
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$0	
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Obrero					

68

67
th

TOTAL MANO DE OBRA							
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO							\$574.337
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO				ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL							
ITEM:				UNIDAD : M3			
DESCRIPCION : Concreto de 3.000 psi con materiales de cartagena y Caño del Oro							
1. MATERIALES EN OBRA							
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Cemento				Kg	350,0	600	210.000,0
Triturado de caño del oro				M3	0,835	100.000	83.500,0
Arena de Cartagena				M3	0,555	213.750	118.631,3
Agua de cartagena				Lit	185	35	6.475,0
Desperdicio				%	5	418.606	20.930
TOTAL MATERIALES							439.537
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS							
DESCRIPCION				CANTIDA D	REN./ HOR.	COSTO	VALOR TOTAL
Herramientas menores				Global		Global	
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS							\$0
3. MANO DE OBRA							
TRABAJADOR		JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL	
Obrero							
TOTAL MANO DE OBRA							
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO							\$439.537

68
46

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO			ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL						
ITEM: 8.			UNIDAD : MI			
DESCRIPCION : Construcción de viga cimientto de 0,25 x 0,25 metros con concreto de 3.000 psi reforzada con cuatro varillas de 3/8" y aros con varillas de 1/4" separados cada 0,15 metros.						
1. MATERIALES EN OBRA						
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
Relleno con con material selecto 0,1 m		M3	0,03	60.000,00	1.800,00	
Concreto de 3.000 psi		M3	0,063	439.537,0	27.690,8	
Plastico aislante		Global			400,0	
Formaleta		Global			1.500	
Varillas de 3/8" de 60.000 psi		Kg	2,3	3.000	6.900	
Varillas de 1/4" ed 40.000 psi		Kg	3,5	3.000	10.500	
Alambre quemado		Global			500	
TOTAL MATERIALES					47.491	
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS						
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL	
Mescladora de concreto		UNIDAD	1	4.000	4.000	
Herramientas		Clobal			1.500	
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS					\$5.500	
3. MANO DE OBRA						
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL	
Oficial	45.000	80%	81.000	15	5.400	
Cinco obreos	150.000	80%	270.000	15	18.000	
TOTAL MANO DE OBRA					\$23.400	
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$76.391	
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				

69
A

CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO							
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL							
ITEM: 9.				UNIDAD : Unidad			
DESCRIPCION : Construcción de zapata de dimensiones 0.50 x 0.50 metros y altura de 0,40 metros reforzada con cuatro varillas de 1/2" en ambas direcciones y concreto de 3.000 psi para soporte de tubos de acero.							
1. MATERIALES EN OBRA							
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL			
Relleno con con material selecto 0,1 m	M3	0,03	60.000,00	1.680,00			
Concreto de 3.000 psi	M3	0,100	439.537,0	43.953,70			
Plastico aislante	Global			400,00			
Formaleta	Global			1.500,00			
Varillas de 1/2" de 60.000 psi	Kg	4	3.000	12.000,00			
Alambre quemado	Global			400,00			
TOTAL MATERIALES				58.253,70			
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS							
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL			
Mescladora de concreto	UNIDAD	1	4.000	4.000			
Herramientas	Clobal			1.500			
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$5.500			
3. MANO DE OBRA							
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL		
Oficial	45.000	80%	81.000	10	8.100		
Dos obreros	60.000	80%	108.000	10	10.800		
TOTAL MANO DE OBRA					\$18.900		
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$82.654		

7

16

70
✓

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO				ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL							
ITEM: 10.				UNIDAD : MI			
DESCRIPCION: Levante de sobrecimientos con bloques No.6 rellenos con concretos de 3.000 psi y reforzados con varillas verticales de 3/8" cada 0.60metros, dos hiladas							
1. MATERIALES EN OBRA							
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Bloque de cemento arena No. 6				Unidad	6,00	2.500,00	15.000,00
Mortero de pega 1:4				M3	0,01	536.000,0	5.360,00
Concreto de 3.000 psi				M3	0,045	439.537,0	19.779,17
Varillas de 3/8" de 60.000 psi				Kg	1,5	3.000	4.500,00
TOTAL MATERIALES							24.279,17
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS							
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL
Herramientas menores				Clobal			500
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS							\$500
3. MANO DE OBRA							
TRABAJADOR		JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL	
Oficial		45.000	80%	81.000	14	5.786	
Dos obreros		60.000	80%	108.000	14	7.714	
TOTAL MANO DE OBRA							\$13.500
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO							\$38.279
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO				ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			

✓

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL							
ITEM: 11.				UNIDAD : M3			
DESCRIPCION: Relleno con material selecto compactado con plancheta vibrocompactadora al 95% del proctor modificado.							
1. MATERIALES EN OBRA							
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL		
Material seleccionado zahorra		M3	1,20	60.000,00	72.000,00		
Agua para humedecer el material		Lit	15,00	30,0	450,00		
TOTAL MATERIALES					72.450,00		
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS							
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL		
Herramientas menores		Clobal			500		
Plancheta		Unidad	1	6.000	6.000		
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS					\$6.500		
3. MANO DE OBRA							
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL		
Oficial	45.000	80%	81.000	15	5.400		
Dos obreros	60.000	80%	108.000	15	7.200		
TOTAL MANO DE OBRA					\$12.600		
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$91.550		
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL							

72
✓

ITEM: 12		UNIDAD : MI			
DESCRIPCION: Construcción de columneta de 0.25 x 0.25 x hasta 1.0 metros con concreto de 3.000 psi reforzada con cuatro varillas de acero de 60.000 psi de 1/2" y aros de 3/8" separados cada 0.10 metros.					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
Concreto de 3.000 psi	M3	0,06	439.537,00	27.471,06	
Formaletería	Global			12.000,00	
Varillas de refuerzo de 1/2" de 60.000 psi	Kg	4,0	3.000,0	12.000,00	
Varillas de refuerzo de 3/8" de 40.000 psi	Kg	2,5	3.000	7.500,00	
Puntillas de acero	Global			300,00	
TOTAL MATERIALES				59.271,06	
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL	
Herramientas menores	Clobal			1.000	
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$1.000	
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Oficial	45.000	80%	81.000	15	5.400
Dos obreros	60.000	80%	108.000	15	7.200
TOTAL MANO DE OBRA					\$12.600
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$72.871
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					

6

ITEM: 13		UNIDAD : M2			
DESCRIPCION: Pañete para muro con mortero arena cemento en la proporción 1:4					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
Mortero en la proporcion 1:4	M3	0,02	536.000,0	10.720,00	
TOTAL MATERIALES				10.720,00	
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL	
Herramientas menores	Clobal			500	
Reglas de aluminio	Global			500	
Andamios	Global			500	
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS				\$1.500	
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Oficial	45.000	80%	81.000	9	9.000
Un obrero0	30.000	80%	54.000	9	6.000
TOTAL MANO DE OBRA					\$15.000
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$27.220
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM:		UNIDAD : M3			
DESCRIPCION : Concreto de 4.000 psi con materiales de cartagena					
1. MATERIALES EN OBRA					

73

10

74
28

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Cemento	Kg	450,0	600	270.000,0
Triturado de Cartagena	M3	0,670	253.750	170.012,5
Arena de Cartagena	M3	0,67	213.750	143.212,5
Agua de cartagena	Lit	190	35	6.650,0
Desperdicio	%	5	589.875	29.494

TOTAL MATERIALES	619.369
-------------------------	----------------

2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	CANTIDA D	REN./ HOR.	COSTO	VALOR TOTAL
Herramientas menores	Global		Global	

TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS	\$0
--	------------

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Obrero					

TOTAL MANO DE OBRA	
---------------------------	--

TOTAL ITEM COSTO DIRECTO	\$619.369
---------------------------------	------------------

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	-------------------------------

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL

ITEM: 14	UNIDAD : M2
----------	-------------

DESCRIPCION: Construcción de placa de 0,06 metros de espesor con concreto de 4.000 psi para pista de practica de microfútbol.

1. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Concreto de 4000 psi	M3	0,06	619.369,00	37.162,14
Formaletería	Global			1.500,00
Antisol rojo	Global			

21

75
2023

					2.500,00
Agua para curado		Global			1.500,00
TOTAL MATERIALES					42.662,14
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL
Herramientas menores		Global			1.000
Mescladora de concreto		Global			1.000
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS					\$2.000
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Oficial	45.000	80%	81.000	14	5.786
Tres obreros	90.000	80%	162.000	14	11.571
TOTAL MANO DE OBRA					\$17.357
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$62.019
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 15		UNIDAD : M2			
DESCRIPCION: Construcción de placa de 0,10 metros de espesor con concreto de 4.000 psi para pista de practica de microfútbol.					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Concreto de 4000 psi		M3	0,10	619.369,00	61.936,90
Formaletería		Global			1.500,00
Antisol rojo		Global			2.500,00
Agua para curado		Global			1.500,00

72

76

TOTAL MATERIALES					67.436,90
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL
Herramientas menores		Global			1.000
Mescladora de concreto		Global			1.500
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS					\$2.500
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR		JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN VALOR TOTAL
Oficial		45.000	80%	81.000	12 6.750
Tres obreros		90.000	80%	162.000	12 13.500
TOTAL MANO DE OBRA					\$20.250
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$90.187
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO			ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 16		UNIDAD : M2			
DESCRIPCION: Colocación de malla de acero electrosoldada para refuerzo de placa para cancha de microfútbol.					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Malla electrosoldada		M2	1,00	3.500,00	3.500,00
Alambre quemado		Global			200,00
TOTAL MATERIALES					3.700,00
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR

				TOTAL	
Herramientas menores		Clobal			200
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS					\$200
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Oficial	45.000	80%	81.000	70	1.157
Dos obreros Obrero	60.000	80%	108.000	70	1.543
TOTAL MANO DE OBRA					\$2.700
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$6.600
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 17		UNIDAD : Unidad			
DESCRIPCION: Reparación e instalación de estructura metálica portería para microfutbol y aro para baloncesto incluyendo tablero en madera. Pintados con contraoxido y esmalte					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
Tuberia metalica	Global			100.000,00	
Soldadura	Global			40.000,00	
Platinas angulos de acero	Global			40.000,00	
Pintura esmalte y anticorrosiva	Global			50.000,00	
Tablas de madera	Global			125.000,00	
TOTAL MATERIALES					355.000,00
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL	

Herramientas menores		Global				12.000
Maquina de soldar		Global				50.000
Andamios		Global				18.000
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS						\$80.000
3. MANO DE OBRA						
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL	
Oficial	45.000	80%	81.000	0,6	135.000	
Dos obreros	60.000	80%	108.000	0,6	180.000	
TOTAL MANO DE OBRA						\$315.000
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO						\$750.000
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL						
ITEM: 18		UNIDAD : Unidad				
DESCRIPCION: Retiro de escombros , material sobrante y aseo en general						
1. MATERIALES EN OBRA						
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL		
TOTAL MATERIALES						-
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS						
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL		
Equipo automotor	Global					

79

					600.000
TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS					\$600.000
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Obreros	Global				400.000
TOTAL MANO DE OBRA					\$400.000
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$1.000.000
					0
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO					
OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO LOCALIZADO EN LA ISLA DE TIERRABOMBA PLAZA PRINCIPAL					
ITEM: 26		UNIDAD : Global			
DESCRIPCION: Marcada de la pista para la practica del basquetbol del microfutbol					
1. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
Pintura especial para marcar lineas	Global			180.000,00	
TOTAL MATERIALES					180.000,00
2. EQUIPOS Y / O HERRAMIENTAS					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	VALOR TOTAL	
Herramientas menores	Global			20.000	

70

2/80

TOTAL EQUIPO Y / O HERRAMIENTAS					\$20.000
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	FAC. P.S.	TOT.JORN	RENDIMIEN	VALOR TOTAL
Oficial	Global				60.000
Obrero	Global				40.000
TOTAL MANO DE OBRA					\$100.000
TOTAL ITEM COSTO DIRECTO					\$300.000

4.4 DURACIÓN DEL PROYECTO

La adecuación de la cancha de microfútbol tienen una duración de cuarenta y cinco (45) días.

4.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

4.5.2 cronograma de actividades de adecuación de la cancha de microfútbol (ANEXO 1. PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA CANCHA PRINCIPAL)

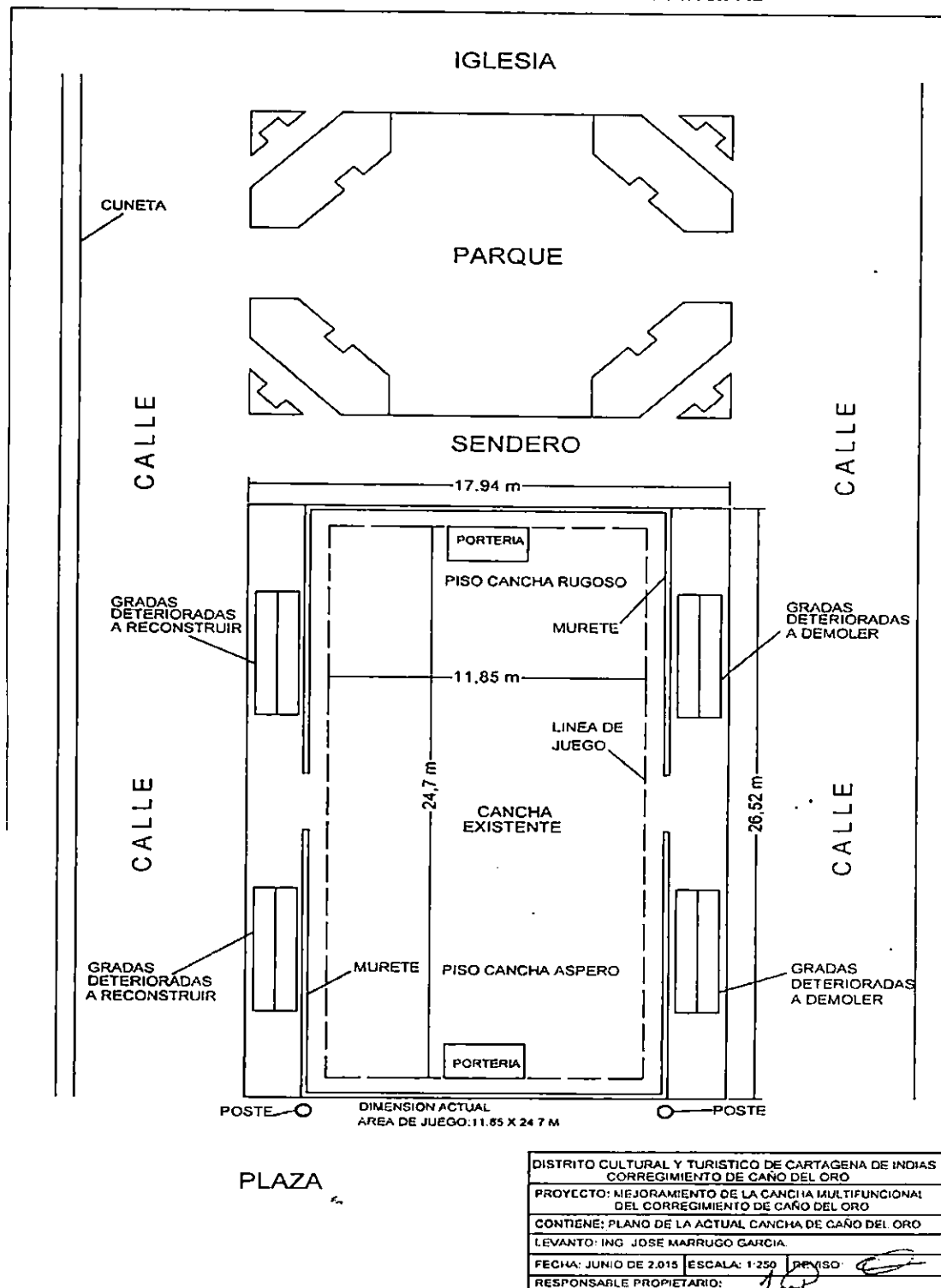
2/

81
29

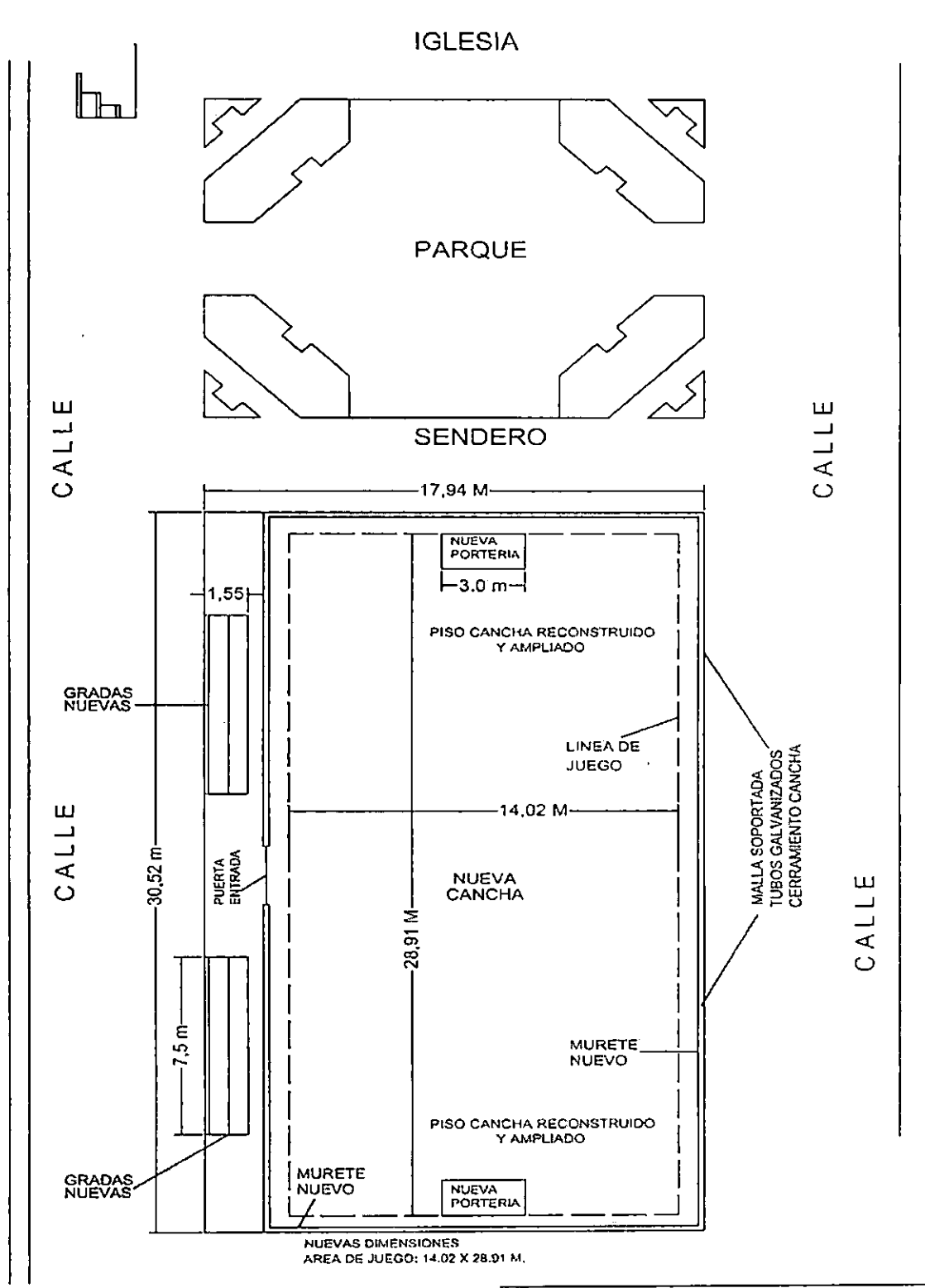
	PRINCIPALES ACTIVIDADES	COSTO ACTIVIDADES	SEMANA 1 SEMANA 2 SEMANA 3 SEMANA 4 SEMANA 5 SEMANA 6 SEMANA 7						
			DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS
1	Localización y trazado.	1,46% 1.458,60	P 0,49 % 0,49 \$ 486,200	P 0,49 % 0,49 \$ 486,200	P 0,49 % 0,49 \$ 486,200				
2	Desmonte de postes soportes de luminarias.	0,61% 605,80	P 0,607 % 0,607 \$ 605,800						
3	Desmonte de porterías de microfútbol basquetbol.	0,48% 478,40	P 0,48 % 0,48 \$ 478,400						
4	Demolición de graderías existente.	0,95% 950,30	P 0,952 % 0,952 \$ 950,300						
5	Demolición de muro en mampostería.	0,43% 429,60	P 0,430 % 0,430 \$ 429,588						
6	Demolición de columnas en concreto armado.	0,10% 104,00	P 0,104 % 0,104 \$ 104,000						
7	Excavación en tierra en material común.	0,57% 565,50	P 0,283 % 0,283 \$ 282,750	P 0,283 % 0,283 \$ 282,750					
8	Construcción de viga cimiento de 0,25 x 0,25 m.	2,98% 2.979,25	P 2,984 % 2,984 \$ 2.979,249						
9	Construcción de zapata de dimensiones 0,50 x 0,50 m.	2,15% 2.149,00	P 2,152 % 2,152 \$ 2.149,004						
10	Levante de sobrecimientos con bloques No. 6 rellenos con concretos.	1,50% 1.492,88	P 1,495 % 1,495 \$ 1.492,881						
11	Relleno con material selecto compactado al 95% del proctor modificado.	4,29% 4.284,54	P 2,145 % 2,145 \$ 2.142,270	P 2,145 % 2,145 \$ 2.142,270					
12	Construcción de columneta de 0,25 x 0,25 x hasta 1,0 metros.	1,90% 1.894,65	P 1,897 % 1,897 \$ 1.894,646						
13	Construcción de viga cimiento de 0,30 x 0,25 metros con concreto.	5,93% 5.918,15	P 5,927 % 5,927 \$ 5.918,153						
14	Levante de muros con bloques No. 6 rellenos con concreto para gradas.	2,85% 2.844,59	P 2,849 % 2,849 \$ 2.844,592						
15	Paquete para muro con mortero arena cemento.	3,26% 3.255,51	P 1,630 % 1,630 \$ 1.627,756	P 1,630 % 1,630 \$ 1.627,756					
16	Construcción de placas asentaderas de gradas.	3,71% 3.708,97	P 3,714 % 3,714 \$ 3.708,985						
17	Construcción placa de 0,08 metros de espesor con concreto de 4.000 psi para pista.	28,34% 28.299,27	P 28,341 % 28,341 \$ 28.299,270						
18	Construcción placa de 0,10 metros de espesor con concreto de 4.000 psi para pista.	14,32% 14.303,68	P 14,325 % 14,325 \$ 14.303,658						
19	Colocación de malla de acero electrosoldada en pista.	4,06% 4.058,34	P 1,847 % 1,847 \$ 1.844,700	P 2,217 % 2,217 \$ 2.213,640					
20	Colocación de tubos en columneta metálicos galvanizados.	1,98% 1.979,25	P 0,360 % 0,360 \$ 359,864	P 0,631 % 0,631 \$ 629,761	P 0,631 % 0,631 \$ 629,761	P 0,360 % 0,360 \$ 359,864			
21	Colocación de malla eslabonada amarrada y soldada a tubos.	11,46% 11.443,19	P 5,730 % 5,730 \$ 5.721,593	P 5,730 % 5,730 \$ 5.721,593					
22	Pintura de muros con vinilo tipo 1.	0,98% 981,24	P 0,983 % 0,983 \$ 981,240						
23	Construcción e instalación de estructura metálica portería para microfútbol y baloncesto.	3,26% 3.252,60	P 3,257 % 3,257 \$ 3.252,600						
24	Construcción de puerta de entrada con tubería metálica.	0,79% 791,70	P 0,529 % 0,529 \$ 418,470	P 0,264 % 0,264 \$ 209,2					
25	Retiro de escombros, material sobrante y aseo en general	1,30% 1.300,00	P 0,178 % 0,178 \$ 177,273	P 0,207 % 0,207 \$ 206,818	P 0,207 % 0,207 \$ 206,818	P 0,207 % 0,207 \$ 206,818	P 0,207 % 0,207 \$ 206,818	P 0,207 % 0,207 \$ 206,818	P 0,089 % 0,089 \$ 88,6
26	Marcada de la pista para basquetbol y microfútbol	0,33% 325,00	P 0,325 % 0,325 \$ 325,0						
PORCENTAJE SEMANAL			% 3,618	% 17,938	% 36,607	% 22,724	% 7,928	% 10,708	% 0,678
PORCENTAJE TOTAL ACUMULADO			% 3,618	% 21,467	% 57,984	% 80,688	% 88,616	% 99,321	% 100
FLUJO SEMANAL VALORES EN MILES			\$ 3.614,32	\$ 17.911,83	\$ 36.463,61	\$ 22.680,60	\$ 7.916,03	\$ 10.680,72	\$ 622,9
FLUJO TOTAL ACUMULADO			\$ 3.614,32	\$ 21.426,16	\$ 57.879,77	\$ 80.670,36	\$ 88.486,40	\$ 99.067,12	\$ 99.689,99

VALORES EN MILES
DURACION CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

PLANO DE LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA PRINCIPAL



84

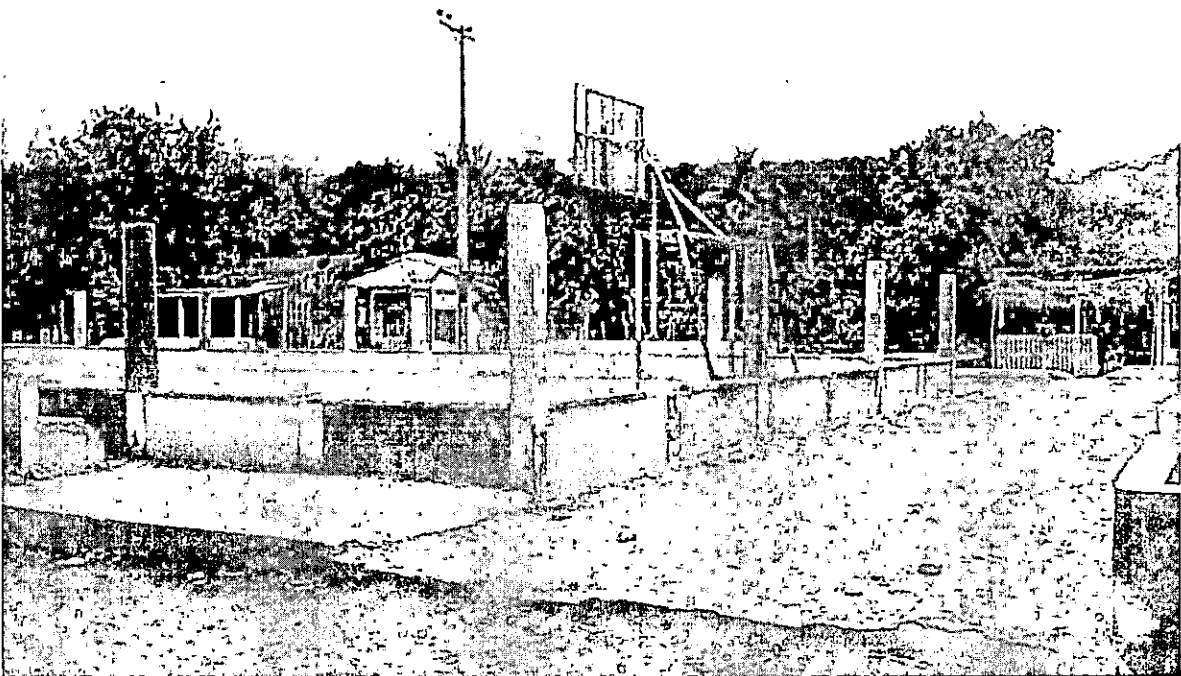
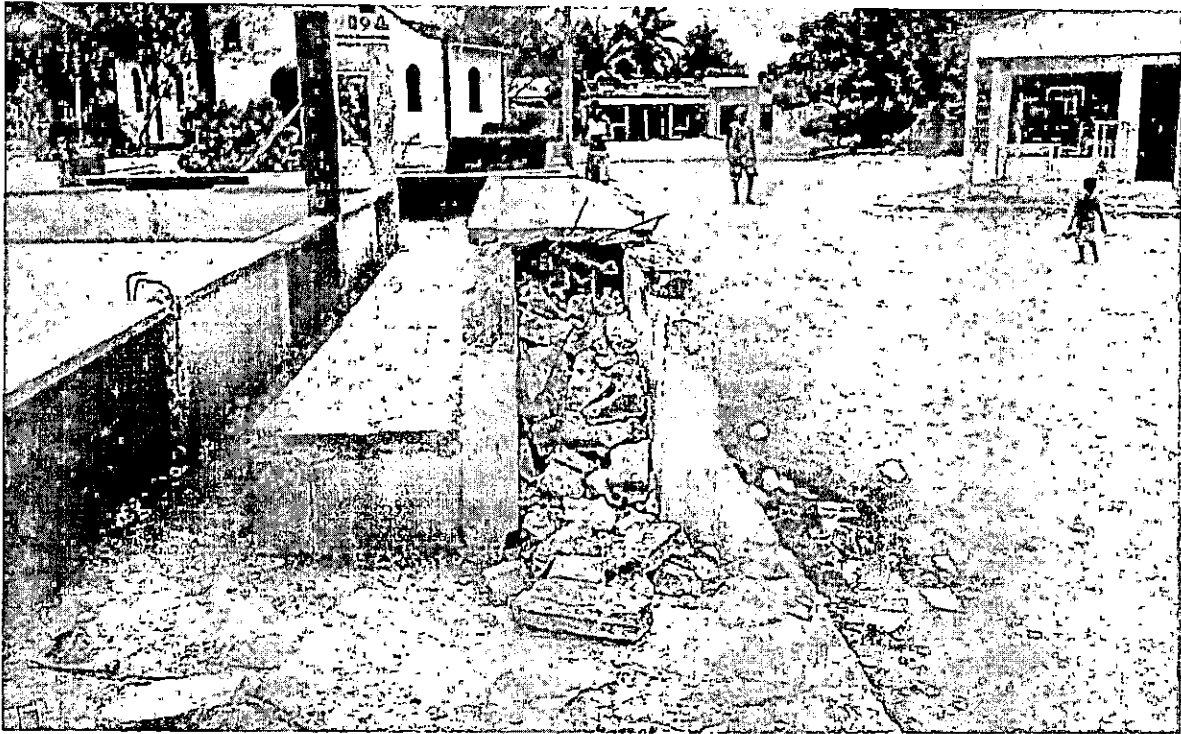


NUEVAS DIMENSIONES
AREA DE JUEGO: 14.02 X 28.91 M.

DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS		
CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL		
DEL CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO		
CONTIENE: PLANO DE LA CANCHA A MEJORAR		
LEVANTO: ING. JOSE MARRUGO GARCIA		
FECHA: JUNIO DE 2.015	ESCALA: 1:250	REVISO:
RESPONSABLE PROPIETARIO:		

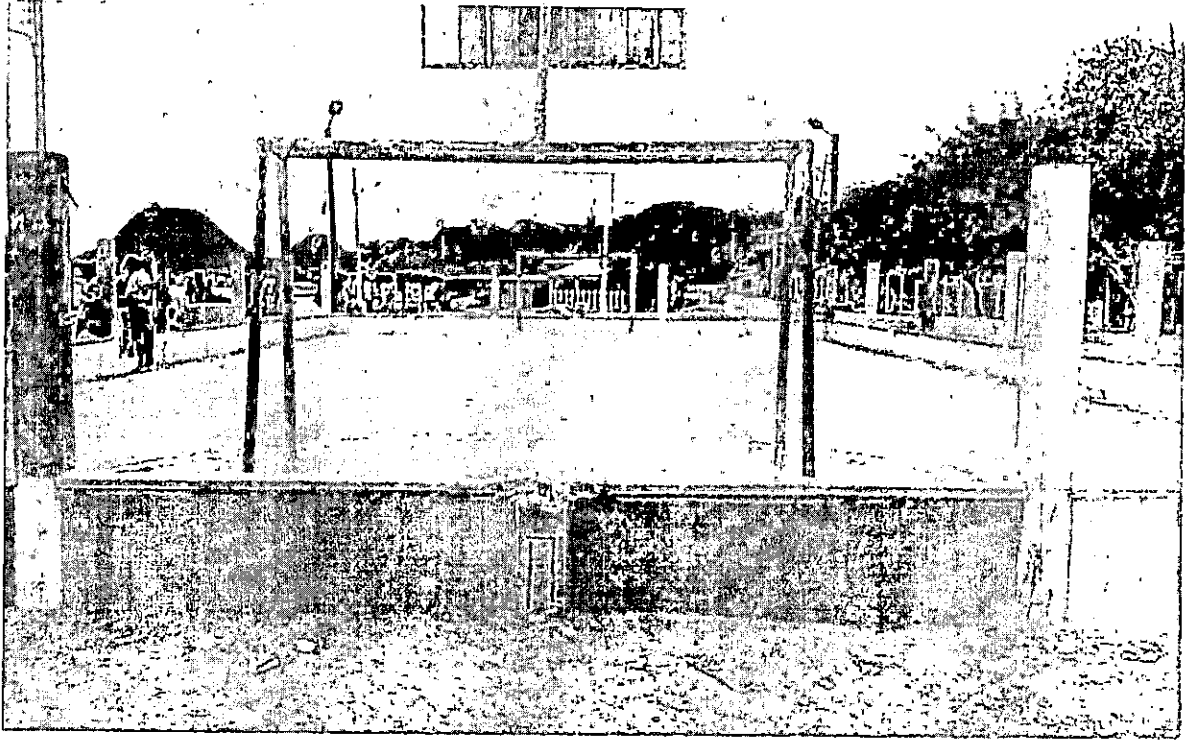
27
85

Anexos fotográficos



27

28
86

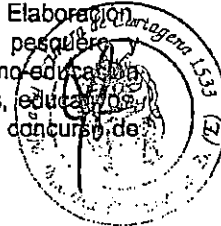


87

DOCUMENTO DE CONSTITUCION

En la ciudad de Cartagena, a los 19 días del mes de junio de 2014, nosotros:
CAROLINA DEL CARMEN PEREZ CARRILLO, identificada con C.C. # **1.047.450.906** de Cartagena, domiciliada en esta misma ciudad en el barrio Altos de San Isidro Mz Z Lt 14, **STHERLYN IMITOLA VILLA**, identificada con C.C. # **1.143.369.721** de Cartagena, domiciliado en Cartagena en el barrio Nuevo Paraíso Cra 83 # 37-49, quienes para todos los efectos se denominarán los **CONSTITUYENTES**, mediante el presente escrito manifestamos la voluntad de constituir una **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS**, que se regirá conforme lo establecido en las disposiciones que regulan la materia y en especial por los siguientes estatutos: **PRIMERO. Denominación Social.** La sociedad que mediante este documento se constituye se denominará **"INAB- AFROSISLEÑOS S.A.S. SEGUNDO. Domicilio.** El domicilio será la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, -pudiendo-abrir o establecer sucursales, agencias o dependencias en otras ciudades del país o del exterior. **TERCERO. Objeto.** La sociedad tendrá por objeto:

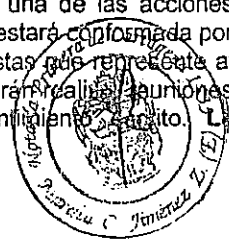
a) Gerenciar, ejecutar o desarrollar contratos de obras civiles, de ingeniería e infraestructuras, con entidades estatales y privadas del orden nacional y territorial, tales como: diseños, asesorías, estudios socio económicos, interventorías, pinturas, jardinería, movimientos de tierras, excavaciones, construcción, remodelación, de locales, bodegas, oficinas, casas, apartamentos, hospitales, puestos de salud, escuelas, salones de eventos sociales, comercialización de materiales, mejoramiento de espacio público, instalaciones hidráulicas, sanitarias, instalaciones eléctricas, sistemas eléctricos de potencias, montaje de estructuras en acero, corte y desmonte de tuberías, metalmecánica, procesos especiales de soldadura, pailería, caldería, revestimiento exteriores, revestimiento interiores b) Elaboración de planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, elaboración consultas previas, implementación barreras anti derrames, planificación ambiental, educación ambiental ciudadana, participación social comunitarios, encuestas, comunicación popular e institucional, manejo recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos, líquidos y hospitalarios. c) Instalaciones de aires acondicionados y sistemas de refrigeración. d) Suministro de personal, servicios generales, capacitaciones profesional de toda naturaleza, auditorias, seguridad industrial, salud ocupacional, riesgos laborales. e) formulación, ejecución y evaluación de proyectos. F) Construir toda clase de inmuebles para la prestación de servicios públicos en general. g) Realizar toda clase de campañas, y programas publicitarios para si misma o para terceros a nivel nacional de productos y servicios tanto del sector público como del privado, a través de medios normales y no convencionales o denominados alternativos, donde según regulación legal se permita realizar publicad. h) Transporte marítimo, terrestre, traslado de personal. i) Elaboración, ejecución, administración proyectos, fáunico, pecuario, acuícola, pesquero y agrícolas, elaboración de presupuestos, gerencia de proyectos, etno-educación afrodecendientes, grupos folclóricos musicales, ejecución de talleres, educación, sensibilización a las comunidades, actividades académicas y lúdicas, concurso de



87

2088

méritos y cualquier otra modalidad de selección definida en la ley para suscribir contratos con el estado.. j) adquirir bienes a cualquier título o enajenar los bienes de que se dueña, dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y dar o tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, de cualquier naturaleza. K) actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. l) invertir en empresas nacionales o extranjeras. ll) las demás actividades y actos de comercio que sean necesarias o convenientes para el logro o desarrollo del objeto social. **CUARTO. Duración.** El término de duración será indefinido y se contará a partir de la inscripción, en le registro mercantil, de este documento. **QUINTO. Capital.** La sociedad tendrá uncapital autorizado, uno suscrito y pagado, sin perjuicio que en cualquier momento cree acciones privilegiadas, con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual y acciones de pago, conforme a lo previsto en la ley 1258 de 2008. El capital autorizado de la sociedad es la suma de Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000.00), representado en Cincuenta Mil (50.000) acciones nominativas ordinarias de Un Mil Pesos (\$1.000.00) cada una; El Suscrito es la cantidad de Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000.00), representado en Cincuenta Mil (50.000) acciones nominativas ordinarias de Un Mil Pesos (\$1.000.00) cada una y el pagado es la suma Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000.00), representado en Cincuenta Mil (50.000) acciones nominativas ordinarias de Un Mil Pesos (\$1.000.00) cada una. **SEXTO. Acciones.** El capital de la sociedad se encuentra representado en acciones ordinarias de un valor nominal de Un Mil Pesos (\$1.000.00) cada una, **SÉPTIMO. Responsabilidad.** La responsabilidad de los constituyentes de la sociedad, se circunscribe al monto de los aportes que conforman el capital de la misma, sin perjuicio de que éste posteriormente sea aumentado con arreglo a las normas vigentes. **OCTAVO. Negociación de acciones.** Las acciones en que se representa el capital de la sociedad, podrán ser negociadas libremente, bien en forma total o parcial, en cuyo caso dicha negociación deberá hacerse mediante endoso y registrarse en el libro de registro de accionistas que para tal efecto deberá abrirse e inscribirse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Cartagena. **NOVENO. Órganos sociales y Administración.** La dirección de la sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas de modificarse su composición accionaria. En tal sentido y de conformidad con la ley, esta será su único accionista. La Asamblea se compone de los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, o de sus representantes o mandatarios reunidos en el domicilio social o fuera de él, con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. La asamblea ejerce las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio. La asamblea será convocada por el representante legal mediante comunicación escrita que incluirá el orden del día correspondiente a la reunión convocada, dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. Para deliberar en cualquier tipo de reunión, se requerirá de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas. En cualquier tipo de reunión, la mayoría decisoria estará conformada por el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente al menos la mitad más una de las acciones presentes. Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito. La



C

2/89

administración y representación legal de la sociedad, está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

Facultades del Representante Legal. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la sociedad. 2. Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos sin limitación de cuantía; 3. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 4. Rendir cuentas de su gestión a la asamblea de accionistas, en la forma establecida en el artículo undécimo. 5. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

DÉCIMO PRIMERO.

Rendición de cuentas. El Gerente deberá rendir a la asamblea general de accionistas cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y en cualquier momento en que la asamblea las exija. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueran pertinentes, junto con un informe de gestión. Las cuentas anuales de final de ejercicio deberán presentarse antes del 1º de abril de cada año.

DÉCIMO SEGUNDO. Designación. Se nombra como gerente a CAROLINA DEL CARMEN PÉREZ CARRILLO mayor de edad y con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la C. C. N°. 1.047.450.906 expedida en Cartagena, quien estando presente acepto el nombramiento. No se nombra representante legal suplente.

DÉCIMO TERCERO. Reserva Legal. La sociedad formará una reserva legal con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado. En caso de que este último porcentaje disminuyere por cualquier causa, la sociedad deberá seguir apropiando el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el límite fijado.

Parágrafo. En caso de pérdidas, éstas se cubrirán con las reservas que se hayan constituido para ese fin y, en su defecto, con la reserva legal.

DÉCIMO CUARTO. Revisor Fiscal: La sociedad no tendrá Revisor Fiscal, mientras no esté obligada por ley (artículos 207 y siguientes del Código de Comercio, concordante con las del Decreto 2649 de 1993 y las normas que los modifiquen por cuanto son las que regulan la contabilidad mercantil y los dictámenes de los estados financieros). De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

DÉCIMO QUINTO: Causales de disolución. —La Empresa se disolverá por las siguientes causales:

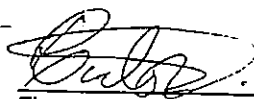
1. Por voluntad de los Constituyentes. 2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social. 3. Por orden de autoridad competente. 4. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio de la empresa en más del cincuenta por ciento. 5. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial.

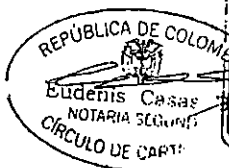
DÉCIMO SEXTO.

Liquidación. Disuelta la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación, en la forma indicada en la ley. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la liquidación. El nombre, una vez disuelta, se adicionará con la expresión "en liquidación". Su omisión hará incurrir a los encargados de adelantar el proceso liquidatorio en las responsabilidades establecidas en la ley. Parágrafo primero. En los casos previstos en el Código de Comercio, podrá evitarse la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones que sean del caso según la causal ocurrida, siempre y cuando se efectúen dentro de los seis meses siguientes a la ocurrencia de la causal. Parágrafo segundo. La liquidación del patrimonio podrá hacerse por los Constituyentes o por un liquidador o varios liquidadores nombrados por estos. El nombramiento se inscribirá en el registro mercantil. **DECIMO SEPTIMO: Resolución de conflictos societarios.** Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, se someterá a la decisión de un árbitro designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena. **DECIMO OCTAVO: Remisión.** En lo no previsto en los presentes estatutos, la sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en las normas legales que rigen a la sociedad anónima en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el Código de Comercio.

22 91

Seccion firmas. Estando todos los constituyentes de acuerdo con todo el contenido del presente documento constitutivo de la sociedad INAB AFROSISLEÑOS S.A.S., lo firman y lo autentican en constancia de haber constituido dicha sociedad.


Firma constituyente
C.C. No. 1047480966



Notaría Segunda del Circulo de Cartagena
Diligencia de presentación Personal y Reconocimiento
Ante la suscrita Notaria Segunda del Circulo de Cartagena compareció personalmente:
STHERLYN IMITOLA VILLA
Identificado con C.C. 1143369721
y declaró que la firma que aparece en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena: 2014 JUN 15 12:28
Declarante: Stherlyn Imitola Villa grodriguez

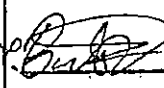
Para verificar sus datos de autentificación ingrese a la página www.notaria2cartagena.com en el link <EN LINEA> Ingrese el número abajo del código de barras

1168540950

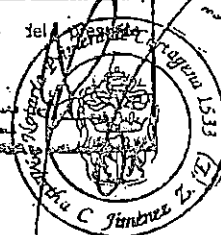
Stherlyn Imitola Villa
Firma constituyente
C.C. No. 1143369721

NOTARIA PRIMERA
Del Circulo de Cartagena
21 JUN 2014

En Cartagena a
Ante el Suscrito Notario Compareció Carolina
Alia Remy Ramirez
Con C.C. 10377400906
y dijo que reconoce como suyas la firma y la huella que aparecen en continuación:


y que el contenido del documento es cierto.

1153 (E) 21



92
24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.149388721

MITOLA VILLA

APELLIDOS

STHERLYN

NOMBRES

Stherlyn Mitola Villa



FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1993

CARTAGENA

(BOIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-2011 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

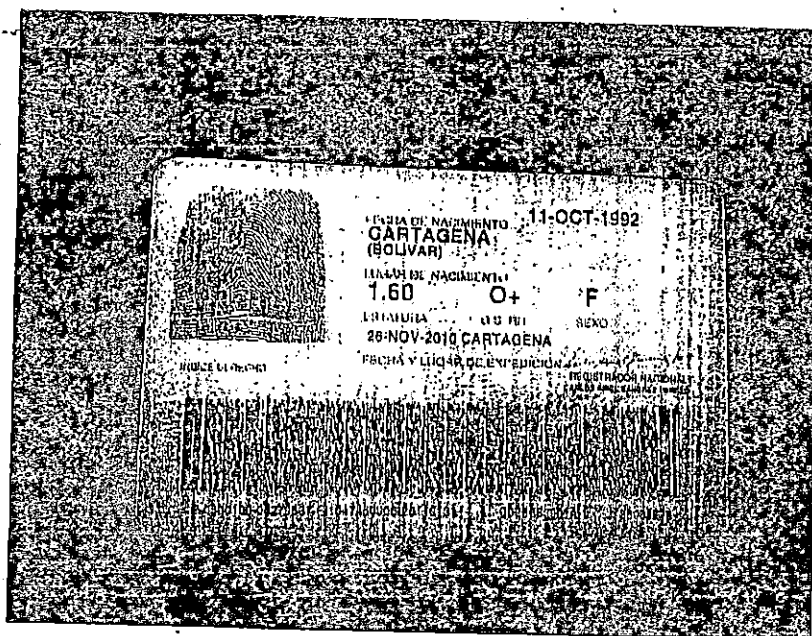
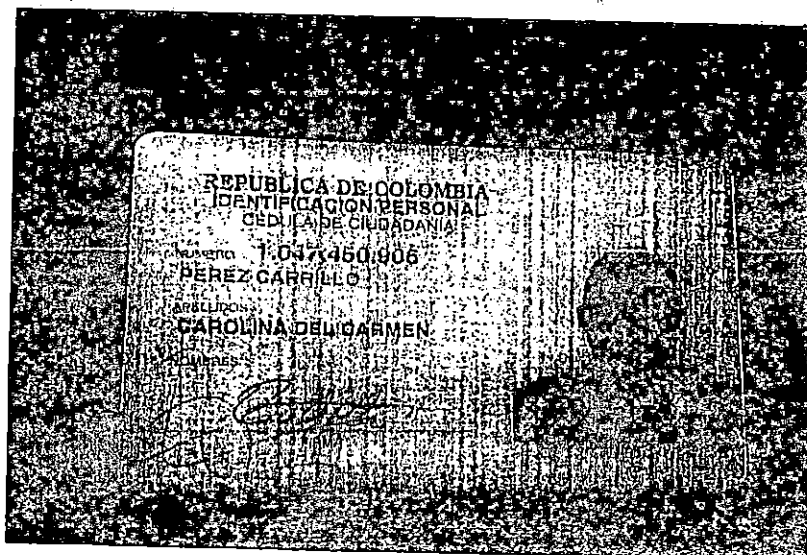
DAVIDE ALBERTO BARRON ETORRES



P-0500160-00378669-F-1143000721-20120528 003804400A 1 37629939

28

93



24

94
26

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/10/20 Hora: 10:48

Número de radicado: 0004286106 - DMIRANDA Página: 1



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: kidtFblKaibdHdib Copia: . 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: INAB - AFROSISLEÑOS S.A.S

MATRICULA: 09-333107-12

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT 900755294-3

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el artículo 2 de la ley 1429 de diciembre 29 de 2010 y en el artículo 1 del decreto 545 de febrero 25 de 2011.

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 19 de Junio de 2014, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2014 bajo el número 102,501 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INAB - AFROSISLEÑOS S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

26



Código de verificación: kidtFblKaibdHdib Copia: 1 de 1

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: a) Gerenciar, ejecutar o desarrollar contratos de obras civiles, de ingeniería e infraestructuras, con entidades estatales y privadas del orden nacional y territorial, tales como: diseños, asesorías, estudios socio económicos, interventorías, pinturas, jardinería, movimientos de tierras, excavaciones, construcción, remodelación, de locales, bodegas, oficinas, casas, apartamentos, hospitales, puestos de salud, escuelas, salones de eventos sociales, comercialización de materiales, mejoramiento de espacio público, instalaciones hidráulicas, sanitarias, instalaciones eléctricas, sistemas eléctricos de potencias, montaje de estructuras en acero, corte y desmonte de tuberías, metalmecánica, procesos especiales de soldadura, pailería, caldería, revestimiento exteriores, revestimiento interiores b) Elaboración de planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, elaboración consultas previas, implementación barreras anti derrames, planificación ambiental, educación ambiental ciudadana, participación social comunitarios, encuestas, comunicación popular e institucional, manejo recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos, líquidos y hospitalarios, c) Instalaciones de aires acondicionados y sistemas de refrigeración. d) Suministro de personal, servicios generales, capacitaciones profesional de toda naturaleza, auditorias, seguridad industrial, salud ocupacional, riesgos laborales. e) formulación, ejecución y evaluación de proyectos. F) Construir toda clase de inmuebles para la prestación de servicios públicos en general. g) Realizar toda clase de campañas, y programas publicitarios para sí misma o para terceros a nivel nacional de productos y servicios tanto del sector público como del privado, a través de medios normales y no convencionales o denominados alternativos, donde según regulación legal se permita realizar publicidad. h) Transporte marítimo, terrestre, traslado de personal. i) Elaboración ejecución, administración proyectos, fáunico, pecuario, acuícola pesquero agrícolas, elaboración de presupuestos, gerencia de proyectos, etno educandos afrodecendientes, grupos folclóricos musicales, ejecución de talleres, educación sensibilización a las comunidades, actividades académicas y lúdicas, concurso de méritos y cualquier otra modalidad de selección definida en la ley para suscribir contratos con el estado. j) adquirir bienes a cualquier título o enajenar los bienes de que se dueña, dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y dar o tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, de cualquier naturaleza. K) actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. l) invertir en empresas nacionales o extranjeras. II) las demás actividades y actos de comercio que sean necesarias o convenientes para el logro o desarrollo del objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/10/20 Hora: 10:48

Número de radicado: 0004286106 - DMIRANDA Página: 3



Código de verificación: kidtFblKaibdHdib Copia: 1 de 1

AUTORIZADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: administración y representación legal de la sociedad, está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA DEL CARMEN OPEREZ	C 1.047.450.906
GERENTE	CARRILLO	
	DESIGNACION	

Por Documento Privado del 19 de Junio de 2014, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2014 bajo el número 102,501 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la sociedad. 2. Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos sin limitación de cuantía; 3. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 4. Rendir cuentas de su gestión a la asamblea de accionistas, en la forma establecida en el artículo undécimo. 5. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL CARLOS ESCALLON 8-85 P 3 APTO 4 CENTRO CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/10/20 Hora: 10:48

Número de radicado: 0004286106 - DMIRANDA Página: 4



Código de verificación: kidtFblKaibdHdib Copia: 1 de 1

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

aemendozamendoza@hotmail.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 28 de 2015

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

96
28

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/10/20 Hora: 10:48

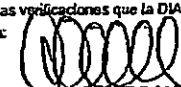
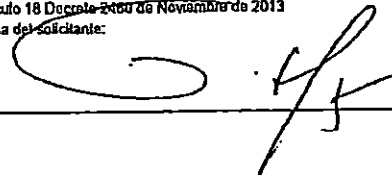
Número de radicado: 0004286106 - DMIRANDA Página: 5



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: kidtFblKaibdHdib Copia: 1 de 1

Inteet U.

 DIAN Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Ministerio de Hacienda y Crédito Público	001
2. Concepto 01 Inscripción Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14304254521	
		 (415)7707212489984(8020) 000001430425452 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 5 5 2 9 4 - 3		6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
		14. Buzón electrónico 8	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1		25. Tipo de documento: 1	
26. Número de identificación: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0		27. Fecha expedición: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
Lugar de expedición 28. País: 1 2 3		29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
31. Primer apellido 32. Segundo apellido		33. Primer nombre 34. Otros nombres	
35. Razón social: INAB AFROSISLEÑOS S.A.S.			
36. Nombre comercial: 37. Sigla:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: 1 6 9 Bolívar	
40. Ciudad/Municipio: 1 3 Cartagena		0 0 1	
41. Dirección principal: BRR CENTRO CL CARLOS ESCALLON 8 85 P 3 AP 4			
42. Correo electrónico: aemendozamendoza@hotmail.com		43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 3 1 3 5 4 4 2 2 3 7	
45. Teléfono 2: 46. Teléfono 3:		47. Teléfono 4:	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2		51. Código: 52. Número establecimientos:	
48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2		51. Código: 52. Número establecimientos:	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.			
Usuarios pluriénicos		Exportadores	
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma: 56. Tipo:	
57. Modo: 58. CPC:		59. CPC:	
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 7	
61. Fecha: 2 0 1 4 0 8 0 4		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2450 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante: 		984. Nombre MONTELL CASTRO MARTA PATRICIA 985. Cargo: Gestor I	



98

Cartagena de indias D.T y C. 07 de enero 2016.

Sres.

Secretaria Planeación Distrital

Cartagena de indias D.T y C.

Yo CAROLINA DEL CARMEN PEREZ CARRILLO. Con C.C No. 1047450906 de Cartagena, actuando en nombre como representante legal de la empresa INAB-AFROSISLEÑOS. Por este medio autorizo a SHERLIN IMITOLA VILLA Con C.C No.1143369721 de Cartagena. Para que en nombre mío pueda gestionar tramites y demás documentos para los proyectos inscritos ante la secretaria planeación distrital. Que sean de interés de la empresa INAB-AFROSISLEÑOS.

Agradeciendo su atención.

Carolina Perez Carrillo
CAROLINA PEREZ CARRILLO
REP.LEGAL INAB-AFROSISLEÑOS s.a.s